# Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.. 3'00 ptas. Extranjero: idem...... 10'00 — Ultramar: idem..... 15'00 Número suelto..... 0.50



# Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

PUBLICA LOS LUNES

#### NUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de la Comisión municipal Permanente del día 30 del pasado.—Distribución de fondos del Interior y del Ensanche para el mes de mayo. — Orden del día para la sesión extraordinaria del día 5 del Pleno y ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 7 del actual.

Alcaldía Presidencia: Bando dictando reglas para la inscripción en los padrones del Censo electoral.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Anuncios de exposición de los presupuestos ordinarios del Interior y del Ensanche para 1924-25. - Otros determinando plazo para la presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.-Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca Municipal, a la Hemeroteca Municipal y a las Bibliotecas Circulantes.—Subastas pendientes de celebración. - Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.-Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.-Licencias expedidas por el Negociado 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Contaduría: - Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del En-

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

Policía urbana: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. - Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales. - Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios administrativos en la Institución municipal de Puericultura durante el mes de abril.

Abastos: Precio en plaza de comestibles, y líquidos combustibles.-Recaudación en el Mercado de ganados.-Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.

Cementerios: Inhumaciones verificadas del 2 al 8 de abril. Boletin oficial del Canal de Isabel II: Número 402.

# AYUNTAMIENTO

# Comisión municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1924, con-TINUADA EL DÍA 1 DE MAYO. - Extracto.

# Día 30.

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Sres. Arteaga, Carnicer, García Hernández, García Rodrigo, López Dóriga, López Roberts, Martínez Peiró, Sáenz y Selgas.

Se abrió a las once y quince minutos, de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Acuerdos: 1.º Consignar en acta la satisfacción inmensa con que se había victo la labor meritoria mediando.

mensa con que se había visto la labor meritoria realizada por dos empleados municipales, los serenos D. Elíseo García Paredes y D. Constantino Fernández, con motivo del asalto al expreso de Andalucía, y remitir particular a la Comisión de Hacienda a efectos de otorgarles una gratificación.

# Asuntos al despacho de oficio.

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 del actual, y dejarla

a disposición de los señores Concejales.

3.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone el cumplimiento y ejecución de la sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, que declara que no procede conocer de la demanda interpuesta a nombre del Ayuntamiento contra la Real orden del mismo Ministerio, fecha 24 de marzo de 1920, que declaró no haber lugar a conocer por falta de personalidad de la Alcaldía, para ello, del recurso de alzada interpuesto contra providencia gubernativa que revocó 159 multas de dos pesetas cada una, impuestas a la Sociedad de Tranvías por falta de limpieza

y desirfección de los coches.

4.º Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, accediendo a lo solicitado se declara de carácter preferente para los efectos de apertura y urbanización la calle de la Fuente

del Berro, comprendida en la zona del Ensanche de esta Corte, que estaba clasificada como secundaria.

5.º Pasar a informe de los señores Letrados consistoriales otra comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio de la Cobernación que actividade la Cobernación con establemento. la Gobernación que estima recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Lanzos y otros propietarios de un solar del barrio de las Peñuelas, contra providencia gubernativa que desestimó un escrito de queja presentado por los mismos contra el proceder del Ayuntamiento no resolviendo en la reclamación de los recurrentes respecto a ocupación por la Corporación municipal de un solar de su propiedad sito en el barrio de las Peñuelas, revocando la providencia gubernativa y previniendo, al propio tiempo, al Ayuntamiento, resuelva sin más demora la reclamación ante el mismo producida por los referidos interesados

6.º Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendo copia de sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, por la que se confirma la del Tribunal provincial de 9 de octubre de 1922, confirmatoria a su vez de providencia gubernativa de 13 de abril de 1921, por la que se estimó recurso interpuesto por los herederos de D. Mariano Belmás, contra acuerdo municipal de 21 de marzo de 1920, que declaró caducada la concesión otorgada a dicho señor para abastecimiento de aguas a la barriada del Pacífico.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, por el que, en vista de que por la Compañía Urbanizadora del Metropolitano, se manifiesta la imposibilidad de que en la glorieta de Gaztambide pue da instalarse, por ahora, el kiosco concedido a doña Blasa Jalvo, dispone que provisionalmente pueda la interesada colocarle en el paseo de Ronda, esquina a la glorieta de Ruiz Giménez, donde le señale el Sr. Teniente de Alcalde, a reserva de que en su día pueda trasladarlo a la glo-

rieta de Gaztambide.

8.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, elevando el informe emitido por el Sr. Decano de los Letrados consistoriales y en el que manifiesta su opinión de que procede se acuerde por el Exemo. Ayuntamiento la determinación de las facultades que han de conferirse a los Procuradores consistoriales en el correspondiente poder que formalizará la Alcaldía Presidencia con arreglo al número 5.º del artículo 192 del Estatuto Municipal en los términos y a los fines que se indican en el oficio de dicho Sr. Letrado, fecha 18 de marzo último, que fue retirado por la Alcaldía Presidencia de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de abril pró-

ximo pasado.

Y la Comisión Permanente acordó aprobar la propuesta del Sr. Letrado consistorial Decano, y facultar a la Alcaldía para el otorgamiento de los poderes necesarios.

9.º y 10. Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de marzo último

Quedar enterado de haber trasladado su residencia

los vecinos siguientes:

D. Tomás García Solís, con su esposa, hijo y hermana política doña Rogelia López Pérez, a Griñón (Madrid).

D. Pedro Fernández Garro, con su esposa, a Pueblo Nuevo (Madrid)

D. Julián Gutiérrez Quijano López, con su esposa, a Jerez de la Frontera (Cádiz).

Doña Angela Romo de Oca Salcedo, a Barcelona. D. Emilio Catalina Mingote, con su hijo D. Narciso

Fernández Catalina, a Villanueva de la Jara (Cuenca).

D. Alejandro de Burch de Arschot, con su esposa e hijo, a Canillas (Madrid).

# ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

# SOBRE LA MESA

# Junta municipal de Primera enseñanza.

12. Aprobar el gasto de 142.630 03 pesetas a que ascienden los presupuestos formulados de las expediciones a los Sanatorios marítimos de Pedrosa (Santander) y Oza (Coruña) y Cercedilla, durante los meses de mayo y junio, cuya cantidad será cargo al concepto 235 del vigente presu-puesto de gastos; que con cargo también a dicho concepto, se otorgue a los Médicos encargados del reconocimiento de los niños y al personal del Negociado y subalterno, que bajo la dirección del Jefe del mismo, D. Camilo Novoa Seoane, ha realizado con verdadero entusiasmo durante horas ex-

traordinarias toda la labor de preparación, la siguiente gratificación:

	Pesetas.
D. Camilo Novoa Seoane	2.273
D. Vicente Millán	660 567
D. Carlos Navarro	472 378
D. Alonso Sánchez  D. José Sánchez Morales	378 378
D. Luis Heredero	660
D. Manuel Vázquez Leford	472
D. Ricardo Palomero	426 331

Por último, el Teniente de Alcalde Sr. López Roberts, se encargará de la recepción de los delantales y alpargatas destinados a los colonos, que serán llamados por orden alfabético de apellidos, reservando para los más necesitados, según el juicio médico, la expedición correspondiente a los meses de julio y agosto.

# NUEVO DESPACHO

# SEGUNDA.-Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos por cuenta del 13

presupuesto del Interior, para el próximo mes de mayo.

14. Reconocer a favor de D. Isidro González Raposo, la suma de 2.047'50 pesetas, importe del suministro de vendajes a la Casa de Socorro Central y Sucursal del distrito de la Inclusa, que será abonada con cargo al próximo presupuesto ordinario de 1924 25, que empezará a regir en 1 de julio.

15. Proceder al nombramiento de nuevo Juez instructor del expediente instruído al objeto de averiguar las responsabilidades que se derivasen de la demora en el pago de las certificaciones expedidas por obras realizadas por la contrata de construcción del Nuevo Matadero y Mercado de ganados, a fin de averiguar si la demora de referencia fué motivada por negligencia de algún funcionario municipal en el cumplimiento de su deber; por estimar la Comisión que al expediente instruído no se le ha dado la amplitud debida y que el informe del Sr. Regidor Síndico no se refiere a las actuaciones de dicho expediente sino al que fué origen del mismo.

Exigir al Círculo de Bellas Artes la cantidad de 3.707'60 pesetas, que importa el recargo municipal sobre el impuesto del timbre de espectáculos correspondiente al baile de máscaras celebrado en el Teatro Real en la noche

del lunes de Carnaval.

17. Exigir al Banco Hispano Viario el pago de las cantidades que correspondan por derechos de licencia de apertura por la tarifa B del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Sección de Ingresos.

# TERCERA.—Policia urbana.

18. Conceder licencia a D. José Crespo para estable-cer una casquería en la calle de Doña Berenguela, 49, con sujeción a los informes que constan en el expediente.
19. Conceder licencia a D. Vicente Pérez, con suje-

ción a los informes que constan en el expediente, para establecer un depósito cerrado de carbón, sin venta al público, en la calle de Lemus, 5, con la prescripción de que las existencias de combustibles no rebasen la mitad de la

20. Conceder licencia a D. Manuel España para estabular veinte reses en la vaquería establecida en la calle de Fernández de los Ríos, 26, con sujeción a los informes que constan en el expediente y previo pago de los dere-

chos correspondientes.

21. Conceder licencia a D. Joaquín Parolo, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para la venta

de tubería de gres y ladrillo refractario en la calle del Pacífico, 10 y 12. · 22. Conceder licencias a D. Juan Maestro para establecer un taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de 1'50 caballos de fuerza en la calle de Castilla, 25,

con sujeción a los informes que constan en el expediente.

23. Conceder licencias a D. José Vargas, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer una fábrica de petacas e instalar un electromotor de 0'25 de caballo de fuerza, en la calle del Portillo, 9.

24. Conceder licencias a D. Francisco Pérez para establecar una inpranta ciatala.

tablecer una imprenta e instalar un electromotor de 0.25 de caballo de fuerza, en la calle de Arriaza, 9, con sujeción

a los informes que constan en el expediente.

Conceder licencias a D. Nazario Iriarte, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un taller electromecánico de cerrajería e instalar un electromotor de 1'50 caballos de fuerza, en la

calle de Almansa, 15. 26. Conceder licencias a doña Petra de Migue! para establecer un taller de carpintería mecánica e instalar seis electromotores con fuerza total de 27 caballos en la calle de San Hermenegildo, 32, con sujeción a los informes

que constan en el expediente.

27. Conceder licencias a D. Ramón Sánchez Diezma, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer una fundición de hierros e instalar dos electromotores con fuerza total de 12 caballos, en la calle

de Bravo Murillo, 205. 28. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider para instalar una caldera de calefacción en la calle del Príncipe, 17,

con sujeción a los informes que constan en el expediente. 29. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider, con sujeción a los informes que constan en el expediente para instalar una caldera de calefacción en la Carrera de San Jeró-

nimo, 34 (Hotel Subamericano).

Denegar la licencia solicitada por D. Emilio Gabás para colocar dos farolas, indicando como sitios para su si-tuado la Puerta del Sol, Alcalá, Gran Vía y Red de San Luis y que en consideración a la urgente necesidad de impedir el aumento de obstáculos en la circulación y velando por el debido ornato de la vía pública—que es una de las bases de la novísima ciencia urbanística—máxime cuando estos obstáculos y deméritos redundan sólo en beneficio de unos industriales explotadores, por ser insignificantes los ingresos que estas instalaciones producen al erario munici-pal, se sirva autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, sin trámite alguno deniegue toda clase de solicitudes pidiendo licencia para instalar anuncios sobre farolas postes, plafones y análogos y sobre bancos, aceras o cualquier otro sistema que se relacione con la ocupación u ornato de la vía pública.

31. Consentir la providencia gubernativa fecha 19 de febrero último, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en cuanto por ella se anula el acuerdo municipal de 5 de mayo de 1922 que denegó licencia para carbonería en la calle del Barco, 1, a la Sociedad Madrileña de Abastos y ordena que se conceda la re-

ferida licencia.

32. Declarar que no ha lugar a la limitación de automóviles y rebaja de canon, que interesa la Asociación Gremial de industriales propietarios de carruajes de plaza, en instancia fecha 5 del pasado mes de febrero, así como tam-poco a la implantación de taxímetro que también interesa en los apartados 1.º y 3.º, y en cuanto a la segunda de las peticiones que se formulan, que se autorice a la Asociación Gremial para que de las 739 licencias que hoy tiene concedidas, pueda retirar de la circulación aquellas que conside-re oportuno, bien entendido, que las licencias que retire quedarán a la libre disposición del Ayuntamiento, el que podrá amortizarlas o cederlas a otro peticionario, quedando subsistente la tarifa de 75 pesetas por trimestre y coche que señala el Reglamento de Tracción para los que utilice.

# CUARTA.-Fomento.

33. Conceder licencia a D. Carmelo Díaz para construir una casa en la calle de Panamá, 1, Extrarradio, con

sujeción a los planos y Memoria presentados y a los infor-mes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902. 34. Conceder licencia a D. Eusebio Llorente, con

iguales prescripciones y cláusula que al anterior, para construir una casa en un solar sin número de la calle de

Salaberry, Extrarradio.

35. Conceder licencia a D. Manuel Alvarez para construir una casa en un solar sin número de la calle de Palencia, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula

que a los anteriores

36. Conceder licencia a D. Manuel Eugenio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Pedro Tejeira, 3, Extra-

37. Conceder licencia a D. Luis Antolín para construir una casa en una calle particular, sin número, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio, con iguales prescrip

ciones y cláusula que a los anteriores

Conceder licencia a D. Victorio Pascual, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para contruir una casa en la Colonia de San Miguel de Aluche, Extrarradio.

39. Conceder licencia a D. Fulgencio López para construir una casa en la calle de María Guerrero, 18, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a

los anteriores.

40. Conceder licencia a D. Juan Seibane, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Alonso Núñez, 21 provisional Extrarradio.

41. Conceder licencia a D. Paulino Rufo para construir una casa en un solar sin número de la calle de José Calvo, Extrarradio, con vuelta a la de Ambrosio Vallejo, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

42. Conceder licencia a D. Santiago Redruello, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en un solar sin número de la calle de la Inmaculada, Extrarradio, con vuelta a la de Concepción Arenal.

43. Conceder licencia a D. José Chamorro para construir una casa en un solar sin número de la calle de Antonio González, Extrarradio, con iguales prescripciones y

cláusula que a los anteriores.

44. Conceder licencia a doña Adelaida Martín, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle del Doctor Villa, 31, Extra-

45. Conceder licencia a D. Florencio Martín para construir una casa en un solar sin número de la calle de San Antonio, Extrarradio, con iguales prescripciones y

cláusula que a los anteriores.

46. Conceder licencia a D. Carlos de la Mata, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el número 34 de la calle de Antonia Ruiz, Extrarradio.

Conceder licencia a D. Juan Soria para construir una casa en un solar sin número de la calle de Ramón Luján, Extrarradio (Colonia del Carmen), con iguales pres-cripciones y cláusula que a los anteriores.

48. Conceder licencia a D. Adrián Martín, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Antonio González, Extrarradio.

49. Conceder licencia a D. Justo Treviño para ejecutar obras de ampliación en la calle de San Raimundo, 3, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a

los anteriores.

50. Conceder licencia a D. Antonio Pastor, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 76 de la

calle de Barrafón, Extrarradio.

51. Conceder licencia a D. Felipe Alvarez para ejecutar obras de ampliación en la casa número 11 de la calle de Don Quijote, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores

Conceder licencia a D. Saturnino Fernández, con

iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 26 provisional de la calle del Pilar de Zaragoza, Extrarradio.

53. Conceder licencia a D. Manuel Casurro, con igua-

les prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de reforma en la casa número 104 de la calle de López de Hoyos, Extrarradio.

54. Conceder licencia a D. Mateo López para reconstruir un estanque en el camino de la Huerta del Cordero, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a

los anteriores. 55. Conced

Conceder licencia a D. Bernardo Martín, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 12 de la calle de Nicolás María Rivero

56. Conceder licencia a D. Mariano Aspicueta para ejecutar obras de reforma en la casa número 7 de la calle del Marqués de Urquijo, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expe-

Conceder licencia a D. Manuel Brú, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de reforma en la casa número 12 de la calle del Desengaño.

58. Conceder licencia a D. Francisco Luairán para ejecutar obras de reforma en la casa número 13 de la calle de los Abades, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.
59. Conceder licencia a D. Leonardo Gallardo, con

sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de reforma en la casa número 6 de la plaza de San Marcial.

60. Conceder licencia a D. Zoilo de Castro para ejecutar obras de reforma en la casa número 27 de la calle del Pez, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a

los informes que constan en el expediente.

61. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan en el expediente formulado para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, la pavimentación sobre hormigón de la glorieta y paseo izquierdo del Hipó-

Primero. Que se entienda anulado el acuerdo municipal de 3 de agosto de 1923, por el que se aprobó el gasto de 413.823'30 pesetas, para contratar las obras de pavimentación de la glorieta y paseo izquierdo del Hipódromo

y la forma en que se distribuía.

Segundo. Que se aprueben los nuevos pliegos de condiciones y hoja de precios para realizar exclusivamente mediante subasta, las obras de encintado y pavimentación con asfalto comprimido monolítico de la glorieta de Isabel la Católica; y Tercero.

Que el importe de esta obra, calculado por la Dirección de Vías públicas en la cantidad de 170.120.20 pesetas, se abone en la forma propuesta por la Intervención municipal en su informe de 12 del actual.

62. Que de conformidad con los informes emitidos por la Junta Consultiva y Sr. Decano de los Letrados consistoriales, se proceda a la rescisión de las contratas celebradas con las Sociedades «Construcciones y Pavimentos» y «Construcciones Hidráulicas y Civiles», en la parte que afecta al Municipio, o sea, a la conservación retribuída durante el plazo de veinte años subsiguientes al período de conservación y el tapado de calas en todo tiempo, cuya rescisión se entenderá sin pérdida de la fianza y a reserva de la liquidación que se realice con las Empresas adjudicatarias de las obligaciones que haya contraído el Municipio por los referidos servicios de conservación y tapado de calas realizados por aquéllas hasta el momento actual

63. Proceder, de conformidad con los informes de la Junta Consultiva y Decano de los Letrados consistoriales, y en armonía con los preceptos de la Real orden de 7 de noviembre de 1923, a la rescisión de las contratas de tapado de calas y conservación de pavimentos de basalto, granítico y cemento (aceras), así como a la devolución de las fianzas depositadas, tan pronto como por el servicio de Vías públicas se haya efectuado la recepción definitiva de esos pavimentos en buen estado y se haya deducido a las contratas el importe de la conservación que a sus expensas debieran realizar hasta fin de año, a cuyo efecto, se darán las órdenes oportunas a la Dirección de Vías públicas para efectuar la recepción de las obras efectuadas por dichas contratas y practicar las liquidaciones correspondientes a las cantidades que deban deducirse a las mismas por el concepto de conservación de las obras durante el período comprendido entre la fecha de la rescisión y la de

terminación de las contratas

64. Autorizar al Centro Electrotécnico y de Comunica. ciones, para instalar una línea aérea telegráfica y telefónica desde las oficinas de dicha dependencia a los transmiso res radiotelegráficos de Carabanchel y Prado del Rey y al receptor en las proximidades de Morata de Tajuña, colo-cando para ello varios postes en las calles siguientes: Ronda del Conde Duque, calles de la Princesa y Rey Francisco, paseo de Rosales, Parque del Oeste, paseo de la Virgen del Puerto, y últimamente, a lo largo del Manzanares por su orilla izquierda, hasta poco más allá del Puente de Segovia, y que se signifique a la entidad solicitante el deseo de la Corporación municipal, de que los postes que se instalen sean metálicos por razón de ornato público; pero que si por la circunstancia de ser urgente la instalación no pudiera de momento hacerse en esa forma. se verifique con postes de madera y con carácter provisional, los cuales serán sustituídos por torres metálicas tan pronto como sea

65. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan en virtud de haber sido declarado desiertas por falta de licitadores, las dos subastas celebradas para contratar la pavimentación de la calle del Pacífico, paseo de la Florida, Ronda de Toledo y glorieta del Puente de Segovia:

Primero. Que se instruya expediente por separado para llevar a cabo las transferencias de crédito en la for-

ma y cuantía propuesta por la Contaduría de Villa. Segundo. La aprobación de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que se acompañan para la pavimentación de la calle del Pacífico, paseo de la Florida, Ronda de Toledo y glorieta del Puente de Segovia y para la instalación de aceras en la Ronda de Toledo, cuyas obras ascienden en conjunto a la cantidad de pesetas 2.742.649 56, que será satisfecha con cargo al presu-puesto extraordinario de 1923 en la forma y cuantía que se determinan en el informe de la Intervención municipal fecha 26 del corriente, y

Tercero. Que se anuncie y celebre la oportuna subasta

con sujeción a dichos documentos

Dirigir por conducto del Exemo. Sr. Gobernador civil la correspondiente instancia al Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Fomento, interesando se declare por éste que carece de competencia para otorgar la concesión de ferrocarril Metropolitano desde la plaza del Progreso a la Fuentecilla solicitada por D. Miguel Otamendi y que al efecto la tiene exclusiva el Ayuntamiento de esta Villa con arreglo al número 8 del artículo 150 del nuevo Estatuto local, y se remita lo actuado a la Cor-poración municipal, haciendo en todo caso cuantas otras declaraciones se deriven y dependan de los diversos pun-tos de orden legal y técnico planteados en los informes que constan en el expediente, sin perjuicio y a reserva de que por el Ayuntamiento se entablen en su día los recursos y reclamaciones oportunas si fueren vulnerados sus derechos con la resolución que se dicte; debiendo someter-se este acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

Aprobar el cuadro de precios modificado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas para que sustituya al aprobado en 26 de diciembre último y que sirvan de base juntamente con los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas aprobados también en dicha fecha, a la subasta de suministro de efectos de ferretería con

destino a los servicios del Interior, Ensanche y Extrarra-dio hasta 31 de marzo de 1927.

68. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan en vista de la resistencia de los inquilinos de la casa número 26 duplicado de la calle de Preciados expropiada por el Ayuntamiento para ensanche de vía pública, a los requerimientos que les han sido hechos para que abandonen y dejen libre la finca:

Primero. Que se ejecute la acción de desahucio de un modo general contra los ocupantes de la indicada casa.

Segundo. Que del acuerdo que se adopte se dé cuenta en su oportunidad al Pleno del Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo 156 del Estatuto Municipal, en relación con el número 4 del artículo 153 del mismo; y

Tercero. Que una vez que recaiga acuerdo de desahucio contra los inquilinos de referencia, se facilite al señor Procurador consistorial que haya de representar al Ayuntamiento, los documentos determinados en su informe por

los señores Letrados consistoriales.

# QUINTA.-Beneficencia y Sanidad.

69. Conceder prórroga de excedencia por dos años al Médico numerario de la Beneficencia, excedente, D. Alberto García Ibáñez, debiendo el interesado, con un mes de antelación, por lo menos, al plazo en que termine, solicitar el reingreso o nueva prórroga, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

70. Ascender a Médico tercero con 4.000 pesetas anuales, vacante por excedencia de D. Manuel Villarón Arenas, al supernumerario en turno de ingreso, D. Joaquín Gonzá-

lez Alberdi número 1 de su escala.

71. Nombrar Médico tercero de la Beneficencia municipal, con el haber anual de 4.000 pesetas, vacante por ascenso, al opositor en turno de ingreso D. Antonio Creus

Vega

72. Conceder prórroga de excedencia por dos años, al Practicante numerario de la Beneficencia municipal, excedente, D. Ramiro de la Llana Hernández, debiendo el interesado con un mes de antelación, por lo menos, al plazo en que termine, solicitar el reingreso o nueva prórroga, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

# Junta municipal de Primera enseñanza.

73. Ejecutar por administración las obras de reparación que se precisa realizar con urgencia en los hoteles y casa del guarda de la Colonia «Arrojo-Valdés», de Cercedilla, bajo la dirección del Arquitecto municipal señor Aranda, cuyo importe, que se eleva a 2.300 pesetas, se satisfará en su día por la Contaduría de Villa, previos los justificantes, con cargo al concepto 211 del vigente presupuesto, a D. Tomás Montalvo, Maestro de obras encargado de su ejecución.

74. Aprobar la adaptación de dos auxiliares y un escribiente del Negociado de Instrucción pública, cuyos haberes han sido modificados y la plantilla tipo del personal subalterno de Grupos escolares y Escuelas municipales, en la

siguiente forma:

ADAPTACION	Pesetas.
D. José Candela Cuevas, Auxiliar de primera	
clase, con el haber anual de	3 000
D. Alfonso Alcalá Martín, id. de segunda id., con	
el íd. íd. de.	3.000
D. Enrique Cañamaque Domínguez, Escribiente,	3.000
con el id. id. de	5.000
con el id. id de	4.500
D. Serafín Braña Puente, id. deid., con elid id. de.	4.250
D. Eduardo Fernández Cantalapiedra, íd de íd.,	A THE LA
con el íd. íd. de	4.250
D. Angel García Diego, id. de ascenso, con el idem id. de	4.250
D. Eloy Merino Gutiérrez, íd. de íd., con el íd.	4.200
ídem de	4.250
D. Pedro Peñuelas Viejo, id. de id., con el id.	
ídem de	4.250
D. Juan Bernal Cuesta, id. de entrada, con el id.	4.000
ídem de	4.000

	Pesetas.
D. Rufino Luna Fernández, Conserje de entrada, con el haber anual de	4.000
idem de	4.000
idem de D. Nicolás Mediavilla Gómez, íd. de íd., con el	4.000
idem id. de	4.000
ídem de	4.000
no, con el íd. íd. de	3.500
idem de	3.500
ídem de D. Martín Jesús Aliende Gutiérrez, íd. de íd.,	3.500
con el íd. íd. de	3.500
ídem íd. de	3.500
idem de	3.250
el íd. íd. de	3.250
idem id. de	3.000
de id., con el id. id. de	3.000
ídem íd. de	3.000
D. José Rúa Velasco, id. de id., con el id. id. de . D. Guillermo Gómez Santamaria, id. de id., con	3.000
el íd íd de  D. Angel Simón Vegas, íd. de íd., con el íd. íd. de.	3.000
D. Manuel Ruiz González, íd. de íd., con el íd. ídem de	3.000
T 1 ( 1 11 11 1 1	

Todos con efectos al 1 del actual.
75. Acreditar, desde 1 del actual, en nómina de alquileres de locales-escuelas, a D Manuel Naranjo Rute, como representante legal de su esposa doña Salud Picazo y Caballero, propietaria de la casa números 7, 9 y 11 de la calle de San Bartolomé, de esta Corte, 4.800 pesetas anuales por el alquiler del piso principal de dicha finca arrendado para dos Escuelas nacionales de niñas con casahabitación para una Maestra, según contrato de 1 de junio de 1905.

# Junta especial de abasto de carnes.

76. Anunciar subasta para contratar la adjudicación de la producción de hielo del Nuevo Matadero, durante el plazo de cien días consecutivos, contados a partir del siguiente al en que se haga la adjudicación con arreglo a las bases formuladas por la Junta especial de abasto de carnes, por entender que con este procedimiento se evitan los riesgos que supone no tener solicitada la producción y los que lleva aparejados el reparto a domicilio del referido producto.

## **PROPOSICIONES**

77. Tomar en consideración y pasar a la Comisión res-

pectiva las siguientes:

Una, suscripta por los Sres. Florit, García Rodrigo y Conde de Cedillo, interesando que en atención a que gran parte de la prosperidad de Madrid es debida a Felipe II, y a fin de subsanar el olvido en que se ha incurrido al no dar el nombre de dicho Monarca a ninguna de las calles de esta capital, se le agregue a la plaza del Rey o al paseo del Rey, el nombre de Felipe II.

Otra, suscripta por el Sr. Latorre, interesando que se estudie y apruebe una nueva tarifa del impuesto de inquilinato para que pueda ponerse en vigor a partir del presupuesto para el próximo ejercicio de 1924-25, tomando como base obligada de dicha nueva tarifa las siguientes condiciones:

Primera. La exención del tributo para los locales cuyo alquiler no exceda de 900 pesetas anuales (75 pesetas men-

suales).

Segunda. Que el tipo máximo de 25 por 100 se aplique a los alquileres superiores a 12.000 pesetas anuales.

Tercera. Que la progresión en los tipos de gravamen sea tal que en ningún caso pueda ser mayor del 1 por 100 el aumento de tributación correspondiente a una diferencia de alquiler de 500 pesetas; y

Cuarta. Que, en todo caso, el importe del arbitrio no exceda de la dozava parte de la suma de los alquileres que deban comprenderse en el arbitrio.

79. Otra, suscripta por los Sres Rodríguez Fernández, Bofarull, Romero, Latorre, Puerta, Serrán, García Rodrigo, G. del Valle, Conde de Casal y Duque del Arco, interesando la inclusión en el plan de alcantarillado que ha de efectuarse con cargo al presupuesto extraordinario ha de efectuarse con cargo al presupuesto extraordinario o al empréstito que al efecto se contraiga, el alcantarilla-do del paseo de Extremadura, por requerirlo con toda ur-gencia la salubridad de aquella populosa y creciente barriada.

80. Otra, suscripta por los Sres. Duque del Arco, Aldama y Latorre, interesando la inclusión en el presupuesto de 1924-25, de las cantidades 174.114'80, 225.353 y 204.697'50 pesetas, a que ascienden los presupuestos de pavimentación de la glorieta de San Bernardo, calle de Carranza y glorieta de Bilbao, redactado por la Dirección de Vías públicas, que hacen un total de 604.165'30 pesetas.

# ADICIÓN

# Asuntos al despacho de oficio.

81. Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima recurso de alzada interpuesto por doña María Ruiz Gómez, contra acuerdo del Ayuntamiento, denegatorio de renovación de licencia para la vaquería que tiene establecida en la calle de Santa Engracia, 19.

82. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, admitiendo la dimisión del cargo de Concejal al Excmo. Sr. D. Miguel

Valdés Maristany.

83. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial, fecha 26 del actual, participando que en el reparto del contingente provincial para el ejercicio de 1924-25, ha correspondido al Ayuntamiento la cantidad de 5.503.293 25 pesetas, al tipo de 17-18 por 100. Y la Comisión Permanente acordó interponer el recur-

so procedente, y que a este efecto pase a los señores Le-

trados consistoriales.

84. Se dió cuenta de una solicitud del Sr. Interventor de fondos municipales, D. Manuel Cristóbal Mañas, fecha 29 del actual, en la que interesa le sea concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, en armonía con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Empleados y el párrafo 2.º del artículo 23 del

mismo. Y la Comisión municipal Permanente acordó acceder a lo solicitado y que durante la ausencia del Sr. Interventor municipal le sustituya el Jefe de Administración de la Sección de Contabilidad del Ensanche, D. Vicente Morán de

Burgos. Votó en contra el Sr. Arteaga.

# ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

# SEGUNDA.-Hacienda.

Aprobar los relaciones remitidas por la Contaduria de Villa, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de marzo de 1905 y Real orden circular de 18 de abril siguiente, las relaciones y correspondientes certificados de las obligaciones pendientes de pago y de los créditos que lo están de cobro al cerrarse el ejercicio económico de 1923-24, cuyo presupuesto ofrece la siguiente liqui-

	Pesetas.
Existencia en 31 de marzo	14.064.846'52
Créditos pendientes del presupuesto del año de 1923 24	2.871 295 60
	16.936.142.12
Obligaciones pendientes de pago	5.733.141.89
Sobrante	11.203.000 23

Debiendo remitirse al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la expresada liquidación acompañada de las oportunas certificaciones.

86. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresan, para la distribución del remanente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1923 24:

Primero. Que no existiendo en el presupuesto actual, crédito para las atenciones que se detallan a continuación, se solicite del Excmo. Ayuntamiento Pleno la concesión de un crédito extraordinario de 11.075,355'84 pesetas en la siguiente forma:

	Pesetas.
Capitulo V1, articulo 1.º—Obras de pavimentación de vía pública	721.985 67
de la recepción de los deportistas militares portugueses	5 000
de restos del Cementerio de la Patriarcal y San Luis	70.000
Estado del anticipo para carbones de la Fábrica de Gas	1.721.985'67
bocas de riego y construcción de un Parque en la Necrópolis del Este	256 381 50
del edificio para servicios municipales del distrito del Congreso	400.000
de las obras del Parque del Oeste Capitulo X, articulo único.—Para terminar	250.000
las obras del Colector de Cantarranas, como primeras del plan aprobado	2.000.000
Capitulo VI, articulo 1.º—Para reparación de pavimentos	1.000.000
nuevas de pavimentación	2.000.000
Capitulo X, artículo único. — Obras de reforma del Teatro Español	250.000
Capitulo X, articulo único. — Para adquisi- ción o construcción de un local para el Mercado central de verduras Capitulo X, articulo úni o. — Obras para	2 000.000
mercado al por menor de la plaza de la Cebada y calle del Humilladero	175.000
Capitulo IX, articulo 7.º—Para gastos del viaje de los reyes de Italia	75.000
Capitulo X, articulo único. — Institución municipal de cultura física	150.000
Total	11.075.352.84

Segundo. Suplementar los créditos figurados en el

presupuesto actual, en la total cuantía de 127.647'39 pesetas, en los conceptos que siguen:

and the second of the second of the second	Pesetas.
Capitulo VI, articulo 3.°, concepto 423.— Cobertizo del Mercado de la Cebada	14 811
Capitulo VI, artículo 3º, concepto 423.— Reparación de cubiertas del mismo Mercado	12 836 39
Capitulo V, articulo 1.º; concepto 269.— Reorganización de los servicios de la Beneficencia municipal	100.000
Total	127 647 39

Tercero. Que la cantidad total de los conceptos anteriores que suman 11.203.000'23 pesetas, se cubra con el sobrante de la liquidación del ejercicio económico de 1923 24.

Cuarto. Que se felicite al Sr. Interventor por el brillante resultado obtenido en la administración y cobranza de los arbitrios e impuestos municipales, debido en primer término a su reconocido celo e inteligencia que durante muchos años viene consagrando a su estudio y a todos los funcionarios administrativos y técnicos que han cooperado a la labor municipal, cuyos resultados se reflejan tan satisfactoriamente en la liquidación del presupuesto de 1923-24.

# PROPOSICIÓN

87. Se dió cuenta de la suscripta por el Sr. Duque del Arco, interesando que el crédito que para expropiaciones

se consigne en el presupuesto se dedique a la expropiación de las casas de la calle de Peligros, y que, caso de que no sea suficiente se amplíe lo necesario.

Fué tomada en consideración y ampliada a propuesta del Sr. García Rodrigo en el sentido de que se incluya también la casa de la calle de Bordadores acordada por el Ayuntamiento, pasando con esta ampliación a la Comisión respectiva.

respectiva.

Se acordó suspender la sesión para continuarla el día de mañana, a las once de la mañana, y ocuparse de los proyectos de presupuestos del Interior y del Ensanche, formados para el ejercicio económico de 1924-25.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

# Dia 1 de mayo.

Sr reanudó la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Alberto de Alcocer y Ribacoba, y con asistencia de los Sres. Arteaga, Carnicer, García Hernández, García Rodrigo, López Dóriga, López Roberts, Martínez Peiró, Sáenz y Selgas.

#### SEGUNDA.-Haclenda.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Interior, Apéndices, Ordenanzas y Bases complementarias, para el ejercicio económico de 1924-25.

#### ·SEXTA.-Ensanche.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos, para el ejercicio económico de 1924-25.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

# INTERIOR

Distribución de fondos del mes de mayo de 1924.

	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPITULOS
CAPÍTULO PRIMERO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO			
Artículo 1.º-Sueldos de empleados	426.050 16	»	
2.º—Material de escritorio y menores	*	»	
- 4.° - Conservación y reparación de efectos y moblaje	<b>»</b>	»	
- 5.°-Quintas	» X	P9039 » 49	
- 6.°Elecciones	1.500	»	
- 7.°-Gastos de representación	3.412 <sup>.</sup> 83 13.026 <sup>.</sup> 14	» "	
- 8.°-Imprenta	13.020 14 »	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	senso— it umin
- 10.—Gastos de recaudación	»	»	
CAPÍTULO II	443.989'13	»	443.989'13
POLICÍA DE SEGURIDAD		2 2 10 10 10 10 20 20 2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Mills II
rtículo 1.°-Alcaldías y Tenencias	5.020'83	»	
- 2.°-Guardia municipal	194.439'16	»	
- 3.°-Equipo y vestuario de la Guardia municipal	7.916'66	»	
4.°—Seguro de incendios	» 79.598'18	» »	100 m 100 m
CAPÍTULO III	- 286.974'83	2 1 1 1 × 1	286.974'83
POLICÍA URBANA Y RURAL	Nothern St.		
rtículo 1.º-Gastos generales	666'66	» ·	
- 2.°-Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	352.048'57	»	
- 3.°-Limpiezas	337.826'75 176.820'58	"	
5.°—Animales dañinos	8'33	"	
6.°-Mercados y puestos públicos	24.473'64	» »	A STATE OF THE STA
- 7.°-Mataderos	219.236'25	»	
- 8.°-Cementerios	24.546'35	»	
9.°—Laboratorio y servicios sanitarios     10.—Deslinde y amojonamiento	75.903 <sup>95</sup> 125	» »	
Suma y sigue		orbitation of Personal	1.211.656'08
			1.942.620'04

	PRESUPUESTO ORDINARIO Pesetas.	CRÉDITOS INCORPORADOS Pesetas.	TOTALES POR CAPÍTULOS Pesetas.
. Suma anterior			1.942.620'04
CAPÍTULO IV	and the second	original for the state of	
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		Consultant 1	
Artículo 1.º—Instrucción pública obligatoria	2.916'66 99.722'70 28.606'33 9.104'16	» » »	
CAPÍTULO V	140.349'85	» »	140.349'85
BENEFICENCIA		ST STATISTICS I	
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos	166.306'87 9.935'20 86.338'44 11.212'30 25.334'16 3 4.166'66 3	» » » » » »	CONTROL CONTRO
	303.293'63	»	303.293'63
CAPÍTULO VI OBRAS PÚBLICAS			000.280 03
Artículo 1.º—Vias públicas	313.027'08 167.008'33 39.061'25 633'33	» » »	
CAPÍTULO VII	519.729'99	»	519.729'99
CORRECCIÓN PÚBLICA			0101120 00
Artículo único.—Cárcel del partido	,	»	,,
CAPÍTULO VIII			
MONTES		ASSESSED FOR	
Artículo único.—(No se consigna crédito).	»		
CAPÍTULO IX			*
CARGAS			
Artículo 1.°—Censos corrientes.  — 2.°—Censos atrasados.  — 3.°—Funciones de iglesia católica y festejos.  — 4.°—Pensiones.  — 5.°—Intereses y amortización de las Deudas municipales.  — 6.°—Créditos reconocidos.  — 7.°—Compromisos varios.  — 8.°—Expropiaciones  — 9.°—Litigios.  — 10.—Reformas Sociales  — 11.—Contingente provincial  — 12.—Contribuciones e impuestos	923'60 3.583'33 105.666'67 948.175 151.078'89 10.393'28 17.083'33 » 22.807'63 461.131	) ) ) ) ) ) ) ) ) )	
CAPÍTULO X	1.720.842'73	»	1.720.842 73
OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN			
Artículo único.—Obras de nueva construcción	106.127'91	*	106.127'91
CAPÍTULO XI			
IMPREVISTOS			
Artículo único.—Gastos imprevistos	2.744'56	»	2.744'56
CAPÍTULO XII	V/S	PROPERTY OF STREET	
RESULTAS		THE PROPERTY OF STREET	
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados	» *	»	»
Total	*	»	4.735.708 '71

# ENSANCHE

Distribución de fondos para el mes de mayo de 1924.

is again to binerie grown all days and		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
CAPÍTULO PRIMERO		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS DEL AYUNTAMI	ENTO				68 E 10 9 E
Artículo 1.º - Administración central	Créditos presupuestos Créditos incorporados	29.529'71	29.661'72	10.293 56	69.484'99 »
- 2.º-Retribuciones	Créditos presupuestos	619'79	622'56 »	215'98 »	1.458'33 »
- 3.°-Material	Créditos incorporados Créditos presupuestos Créditos incorporados	5.319'58 »	5.343'38 »	1.853'71 »	12.516'67 »
Total		35.469'08	35.627'66	12.363'25	83.459'99
CAPÍTULO II					
POLICÍA URBANA Y R	URAL				
Artículo único.—Alumbrado	Créditos presupuestos Créditos incorporados	6.918'02 . »	16.735'20 »	3.025'89 »	26.679°11 »
Total		6.918'02	16.735'20	3,025'89	26.679'11
CAPÍTULO III					
OBRAS PÚBLICA	S				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y { material	Créditos presupuestos Créditos incorporados	11.561'94	11.613'64 »	4.029 »	27.204'58
- 2.°-Vias públicas	Créditos presupuestos	143.989'31	143.787'34	68.217'40	355.994'05
- 3.º-Fontaneria Alcantarillas	Créditos incorporados Créditos presupuestos	65.581'17	46.853'59	13.896'13	» 126.330'89
4.°—Arbolado	Créditos incorporados Créditos presupuestos Créditos incorporados	16.362'81 »	16.135'45 »	4.017'88 »	36.516'14 »
Total		237.495'23	218.390'02	90.160'41	546.045'66
CAPITULO IV		Maria Maria			
CARGAS	nio se indi				70 5-2 3
Artículo 1.º-Intereses y amortización de la Deu-	Créditos presupuestos	41.264'09	48.949'41	15.483'07	105.696'57
da pot expropiaciones	Créditos incorporados Créditos presupuestos	67.755	» 57.015'94	» 14.132'99	» 138.903'93
- 3.°-Litigios, derechos reales y premio	Créditos incorporados Créditos presupuestos	» 3.187'50	3.201'75	» 1.110'75	» 7.500
de cobranza(  - 4.º-Pensiones al personal obrero y)	Créditos incorporados Créditos presupuestos	» 639'34	» 640'52	» 175'45	» 1.455'31
accidentes del trabajo	Créditos incorporados Créditos presupuestos	» »	» »	» »	» »
cicio anterior)	Créditos incorporados	»	»	»	» »
Total		112.845'93	109.807'62	30.902'26	253.555'81
CAPÍTULO V					
IMPREVISTOS					
Artículo único.—Imprevistos	Créditos presupuestos Créditos incorporados	2.519'03 »	2.530°29 »	877'80 »	5.927'12 »
Total		2.519'03	2.530'29	877'80	5.927'12

# RESUMEN

an entendental and amenda consider and anomal times and an entendental deligible of the construction of th	1.ª ZONA – Pesetas.	2.ª ZONA  Pesetas.	3. a ZONA  Pesetas.	TOTAL - Pesetas.
CAPÍTULO I.—Gastos del Ayuntamiento.  — II.—Policía urbana y rural.  — III.—Obras públicas.  — IV.—Cargas.  — V.—Imprevistos.	6.918'02 237.495'23 112.845'93	35.627'66 16.735'20 218.390'02 109.807'62 2.530'29	12,363'25 3.025'89 90.160'41 30.902'26 877'80	83.459'99 26.679'11 546.045'66 253.555'81 5.927'12
TOTAL		383.090'79	137.329'61	915.667'69

# Ayuntamiento Pleno.

Orden del dia para la sesión extraordinaria, convocada para el dia 5 de mayo de 1924, a las once de la mañana.

Renuncia del Sr. Quereda del cargo de Vocal de la Junta de plus valia.

Designación para formar parte de las Comisiones, de los señores Concejales últimamente nombrados.

3. Nombramiento de un Sr. Concejal para formar parte

de la Junta del Censo Electoral.

Acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobando, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva y de los Letrados y en armonía con las disposiciones del Real decreto de 7 de noviembre de 1923, la rescisión, sin pérdida de fianza, de los contratos de la pa-vimentación general subvencionada por el Estado, en la parte que afecta al Ayuntamiento, de tapado de calas y conservación de pavimentos pétreos y revestimientos asfálticos, concertados con las Sociedades «Construcciones y Pavimentos» y «Construcciones Hidráulicas y Civiles». 5 Otro, resolviendo, de conformidad con los dictáme-

nes de la Junta Consultiva y de los Letrados y en armonía con los preceptos de la Real orden de 7 de noviembre de 1923, la rescisión, sin pérdida de fianza, de las contratas de tapado de calas y conservación de pavimentos de ba-

salto, granito y cemento (aceras)

Acuerdo del Ayuntamiento adjudicando a la «Sociedad Española de Construcciones Metálicas» una parcela procedente de la antigua suprimida vereda de Postas, para agregarla a solar con fachada a las calles de Cristóbal Bordiu y Guadalajara, que mide 121'35 metros, al precio de 12.88 pesetas uno, en que ha sido tasada por los arquitectos municipales.

Otro, aprobando la apropiación de una parcela de 81'19 metros de terreno, procedente de los taludes del paseo de los Pontones, al precio de 30 pesetas uno, según

tasación del Arquitecto municipal.

Acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil que estimó el interpuesto por D. Luis Gomendio, en nombre de la Sociedad «J. Eugenio Ribera y Compañía», contra decreto de la Alcaldía que desestimó su petición de intereses de demora por retraso del abono de dos certificaciones de revisión de precios por obras ejecutadas.

9. Otro, interponiendo recurso contencioso administrativo contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero último, por la que se eleva la valoración asignada por el Arquitecto municipal, a un edificio expropiable para apertura de la calle de Rafael Calvo.

10. Otro, disponiendo la interposición de demanda de desahucio contra los inquilinos de la casa número 26 duplicado de la calle de Preciados, adquirida por el Municipio

para ensanche de la via pública.

11. Otro, disponiendo que el Ayuntamiento comparezca en nuevo pleito promovido por la Sociedad «Lazard Brothers», contra D. Albert Silver, D. Horacio Echevarrieta y el Municipio, sobre nulidad del contrato de cesión

de las obras de la Gran Vía.

12. Otro, interesando del Excmo. Sr. Gobernador civil la remisión del proyecto de Gran vía «Callao-Bilbao» para la tramitación definitiva del mismo, conforme a las disposi-

ciones del Decreto-ley de 8 de marzo último.

13. Otro, interesando de la Dirección de Obras públicas, se inhiba de seguir conociendo en el expediente promovido por la Sociedad Tranvía del Este de Madrid, sobre concesión de un tranvía eléctrico desde el Hipódi omo hasta la calle de Santa Engracia, pasando por la de Ríos Rosas, por ser asunto de la competencia de la Corporación municipal, conforme a las disposiciones del Decreto ley de 8 de marzo último.

Otro, disponiendo se solicite del Ministerio de Fomento la declaración de que, con arreglo al número 8.º del artículo 150 del Estatuto local, carece de competencia para otorgar la concesión de un ferrocarril Metropolitano desde la plaza del Progreso a la Fuentecilla, solicitado por don Miguel Otamendi, y que se remita a esta Corporación todo lo actuado con relación a dicha concesión.

15. Otro, aprobando nuevos cuadros de precios para subastar el suministro de efectos de ferretería, hasta 31 de marzo de 1926, cuyo gasto anual se calcula en 60.600

Otro, aprobando las modificaciones al pliego de condiciones que sirvió de base en las subastas declaradas desiertas para la instalación de aceras de material granítico y el suministro de losas y encintado del mismo material, hasta 31 de marzo de 1928, para las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, cuyos gastos se calculan en 60.000 pesetas anuales.

17. Otro, disponiendo la forma de aplicar el remanente

de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1923 24.

Madrid, 2 de mayo de 1924.—Aprobada por S. E.—El Secretario, Francisco Ruano.

# Comisión municipal Permanente

Sesión convocada para el día 7 de mayo de 1924, a las once de la mañana.

# Asuntos al despacho de oficio.

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Co-

misiones.

2 Real orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo en recurso contra providencia gubernativa que declaró la suspensión del procedimiento de apremio a la Sacramental de Santos Justo y Pástor por débitos de cantidades al Municipio, que no procede que conozca de una reclamación en la que ya entiende la jurisdicción contencioso administrativa.

# ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

# SEGUNDA.-Hacienda.

3. Proponiendo se acate la providencia gubernativa aprobatoria del presupuesto que rige en el trimestre de

abril a junio del año actual.

4. Proponiendo quedar enterado del oficio de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia relativo a la autorización solicitada para implantar los arbitrios sobre el servicio contra Incendios e inspección de vinos no comunes.

5. Proponiendo el reconocimiento de 17.274'28 pesetas, por intereses de demora a favor del contratista de la construcción de las obras del Nuevo Matadero y Mercado de

ganados.

6. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra providencia gubernativa estimatoria del formulado por el contratista de las obras de construcción del Nuevo Matadero y Mercado de ganados y reconociéndole el derecho a percibir 77.792'63 pesetas, por intereses de demora.

Proponiendo se devuelvan al Laboratorio Central de Medicamentos de Sanidad Militar de la Primera región, como minoración de ingresos, 864 pesetas, satisfechas in-

debidamente por el arbitrio sobre aguas de mesa.

8. Proponiendo se devuelvan, como minoración de ingresos, 95'40 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre alcantarillado, al dueño de la casa número 13 de la calle de Núñez de Arce, y que se autorice a la Alcaldía Presidencia, previos los trámites legales, acuerde las devoluciones que procedan como minoración de ingresos de todas las cantidades que no excedan de la suma

de 500 pesetas.

9. Proponiendo la devolución, como minoración de ingresos, de 46'75 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre alcantarillado al dueño de la casa número 20 de la Corredera Alta de San Pablo.

Proponiendo no se reforme el Reglamento orgánico de los Maestros de Grupos escolares ni se acuerde

aumento de sueldos de estos funcionarios.

11. Proponiendo, como consecuencia del concurso celebrado, el arrendamiento para instalar las dependencias de la Tenencia de Alcaldía y Juzgado municipal del distrito de Palacio de los dos pisos ofrecidos por el dueño de la casa número 27 de la calle del Tutor en precio de 15.000 pesetas anuales.

Proponiendo la distribución de las cantidades consignadas en el presupuesto vigente para subvenciones de

enseñanza.

# TERCERA.—Policia urbana.

13. Proponiendo la denegación de licencia para establecer un kiosco para la venta de periódicos en la plaza de Manuel Becerra.

14. Proponiendo la denegación de licencia para establecer un kiosco para la venta de tabacos en la plaza del

Progreso.

15. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una imprenta e instalar 15 electromotores de 27 caballos de fuerza, en la calle de Serrano, 28.

16. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una imprenta e instalar dos electromores de 1'35 caba-

llos de fuerza, en la calle de Medellin, 11.

17. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una fábrica de hielo e instalar cinco electromotores de 14'80 caballos de fuerza, en la calle de Amaniel, 29.

18. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle de Orense, 16.

19. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor de 5

caballos de fuerza, en la calle de Carnicer, 3. 20. Proponiendo la concesión de licencias para estable-cer un taller de vainicas e instalar nueve electromotores

de 25 caballos de fuerza, en la calle de Santa Isabel, 30. 21. Proponiendo la renovación de licencias de un almacén de maderas e instalar un electromotor de 40 caballos

de fuerza, en el paseo del General Martínez Campos, 3 y 5. 22. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de galvanoplastia e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle de Cicerón, 2

23. Proponiendo la concesión de licencia para estable-

cer una carbonería en la calle de Guipúzcoa, 5. 24. Proponiendo la concesión de licencia para estable-

cer un café-bar en la calle de San Bernardo, 57.

25 a 29. Proponiendo, en cinco expedientes, la concesión de otras tantas licencias para instalar calderas de calefacción en las calles de Ayala, 50; Lista, 42 y Larra, 6; paseos de Recoletos, 21, y de la Castellana, 37.

30. Proponiendo se informe el Excmo. Sr. Gobernador civil la instancia pidiendo licencia para poner en circula-ción por la carretera de Madrid-Alcalá y calles de esta Corte, dos tractores con remolque en el sentido que propo-

ne el Ingeniero municipal de carruajes.

31. Proponiendo se desista de la compra de una motocicleta para servicio del Nuevo Matadero, autorizada por acuerdo de 31 de octubre último, y que el crédito aplicado a este objeto, se destine al pago de gasolina y demás elementos necesarios de los dos automóviles adquiridos para dicho matadero.

# CUARTA.-Fomento.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir

una casa en la calle de San Ildefonso, 10 y 12.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Moreto, 6, con vuelta a la de Ca-

sado del Alisal. 34. Proponiendo la concesión de licencia para obras de

reforma en la calle del Buen Suceso, 7 y 9.

35. Propóniendo la concesión de licencia para obras de retorma en la calle de Barcelona, 7

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir

una casa en la calle de Zacarías Briones, sin número, Ex-

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Martínez Izquierdo, 21 provisional, Extrarradio.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de la Verdad, 13 provisional, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Antillón, sin número, Extrarradio.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paseo de la Dirección, 46 provisional, Extrarradio.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Luis Mitjans, con vuelta a la del Pacífico, 23, Extrarradio.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el Camino de los Olivos, Huerta de Aluche, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Manuel Muñoz, sin número, Extrarradio.

44. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la catle de Elías Briones, sin número, Extrarradio.

45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Fortuna, 13, Extrarradio.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Doña Blanca, esquina a la de Santa

Ursula, Extrarradio.
47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Juan Tornero, si número, Extra-

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Juan Tornero, con vuelta a Anti-

llón, Extrarradio.
49. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir muro y reforma en la calle de Bocángel, 10, Extra-

50. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir muro en la calle Nueva del Este, sin número, Extra-

Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la calle de Doña Blanca, 11, Extrarradio. 52. Proponiendo la concesión de licencia para obras de

reforma en la calle de Istúriz, número 8, Extrarradio.

53. Proponiendo la concesión de licencia para construir un horno en la calle de Antonio López, 18, Extrarradio.
54. Proponiendo se entable demanda de desahucio contra la viuda de un guarda de vías públicas para que desaloje la vivienda que viene ocupando indebidamente en el edificio depósito de Toledo.

Proponiendo se autorice a varios propietarios de la calle de la Caridad para acometer mancomunadamente los

desagües de sus fincas a la alcantarilla general.

56. Proponiendo la aprobación de las hojas de aprecio de las fincas números 32 y 34 modernos del paseo del Prado para su expropiación con destino a ensanche de la vía pú-

blica, valoradas, respectivamente, en la cantidad de 238.264'64 y 218.922'58 pesetas.

57. Proponiendo se recurra en vía contenciosa contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de marzo último, fijando en 74.467'82 pesetas el precio abonable por expropiación de una parcela de terreno, procedente de la finca número 4 de la calle de Nicolás María Rivero.

# Junta municipal de Primera enseñanza.

Proponiendo un presupuesto de 423 pesetas, para adquisición de material y gastos de apertura de las Escuelas de la calle de San Agustín, 10.

59. Proponiedo la elevación de alquileres de un piso para Escuelas en la calle del Olmo, 10.

60. Proponiendo que con cargo al capítulo de Imprevistos se abone la diferencia que dejó de percibir, en concepto de haberes, una ordenanza de Escuelas, durante el ejerci-

Marid, 3 de mayo de 1924.—Aprobada por S. E.—El

Secretario, Francisco Ruano

# ADICIÓN

# Asuntos al despacho de oficio.

Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden que dispone se declare que no procede resolver sobre la caducidad de la concesión para el establecimiento del tranvia metropolitano a los Cementerios de la Almudena y Civil del Este, señalando como fecha o límite para la terminación de las obras, un plazo de dos años, a contar desde que el Ayuntamiento haya terminado la explanación y habilitación de las vías que ha de ocupar

el tranvía en toda su extensión.

2. Comunicación del Sr. Ingeniero Jese de las obras del subsuelo y pavimento de Madrid trasladando Real orden por la que se otorga la concesión de un ferrocarril subte-rráneo en Madrid, con tracción eléctrica, desde la plaza de

Isabel II hasta la Estación del Norte.

3. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil esti-mando recurso interpuesto por D. Manuel López Carballo, por arbitrios que se le exigen por un local destinado a exponer artículos de su industria.

4. Moción de la Alcaldía l'residencia proponiendo que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, se abone el gasto de 2.500 pesetas para que la Imprenta realice la confección de las Memorias de los funcionarios municipales del año 1923.

5. Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y la Comisión municipal Permanente durante

el mes de abril último.

# ORDEN DEL DÍA

# Asunto con dictamen de la Comisión cuarta (Fomento).

6. Proponiendo la aprobación del expediente sumario incoado para adquirir por Administración la losa granítica encintado necesarios para el arreglo de las aceras de la fachada del Palacio Real, cuyo gasto asciende a 37.974.20 pesetas.

# PROPOSICIONES

7. Del Sr. García Rodrigo y otros señores Concejales, interesando se pinten de una misma tinta o tono todos los autos municipales, poniendo en las portezuelas el escudo de la Villa y la inscripción «Ayuntamiento de Madrid», Servicio de.

8. Otra, del Sr. García Rodrigo y otros señores Concejales, interesando que mientras no se apruebe el reglamento del respectivo servicio, ajustado al Estatuto Municipal, no se provea por concurso u oposición ninguna plaza ni se aprueben las bases de dicho concurso u oposición.

9. Otra, del Sr. García Rodrigo y otros señores Con-

cejales, para que se proceda a la valoración de los solares de la Villa, situados en el Extrarradio, para su aplicación

a la construcción de casas baratas. 10. Otra, del Sr. García Rodrigo y otros señores Concejales, interesando que el remanente del crédito del pre-supuesto extraordinario de 1923 para la construcción de evacuatorios subterráneos, se dedique a la construcción de

uno en el paseo de Rosales.

11. Otra, del Sr. Quiroga y otros señores Concejales, interesando se acuerde la modificación del perfil transversal de la calle de Francos Rodríguez, formación de aceras, calzadas y cunetas, y cambio del pavimento de las cal-

El Secretario, Francisco Ruano

# **ALCALDÍA PRESIDENCIA**

# BANDO

HAGO SABER: Que aprobada por Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 22 de abril próximo pasado, la Instrucción para llevar a efecto la inscripción de los varones mayores de veintitrés años y los que cum-

plan aquella edad hasta el 31 de diciembre de 1924, y de las mujeres solteras y viudas que tengan análogas circunstancias, así como de las casadas que reunan los requisitos que establece el apartado B del Real decreto de 10 de abril, relativo a la formación del Censo electoral, y dis-puesto por el artículo 7.º, apartado sexto de la expresada Instrucción, se proceda a la publicación de un bando dando a conocer al vecindario el objeto de la inscripción y la obligación en que se hallan todas las personas que se encuentren comprendidas en las edades y condiciones anteriormente mencionadas, presentes, ausentes y transeuntes, tienen de llenar el boletín individual que al efecto se les entregará en su domicilio, debiendo consignar en el mismo los datos que se interesan, sin omitir ninguno, suscribiendo con sus firmas aquéllos, y caso de no poder realizarlo personalmente, por no saber o por otra causa justi-ficada, deberán hacerlo así presente al agente repartidor facilitándole los datos necesarios para que éste lo llene y firme con su autorización.

Teniendo en cuenta el perentorio plazo concedido por la disposición general de la Instrucción, la cual determina que todas las operaciones que han de realizar los Municipios de más de 100.001 habitantes, han de quedar terminadas, y los boletines individuales entregados en las oficinas provinciales de Estadística, el día 30 de junio próximo, los relacionados boletines serán repartidos con fecha 7 del actual y deberán hallarse recogidos el día 25 como

máximum.

Ninguna persona de las obligadas a llevar a efecto su inscripción, sea cualquiera su condición, fuero o categoría, podrá excusarse a recibir los boletines y negarse a devolverlos formalizados con los requisitos que en los mismos se interesan a los agentes repartidores.

A los que en tal resistencia incurrieren, o a ella cooperaren, así como a los que en la redacción de las inscripciones faltaren a la verdad ocultándola o alterándola o cometiendo inexactitudes maliciosas se les exigirán las respon-

sabilidades a que haya lugar.

Los agentes que dejen de repartir o recoger los boletines de sus respectivas demarcaciones, incurrirán asimismo en responsabilidad y su falta será puesta en conoci-miento de la Superioridad a los etectos determinados en las disposiciones vigentes, a cuyo fin esta Alcaldía invita a los vecinos varones o mujeres a que produzcan la reclamación correspondiente a la Secretaría del Excmo: Ayuntamiento, Negociado de Estadística, si no recibieran el el boletín censal o no les fuere recogido en los días indicados para su devolución.

Determinado por el artículo 6.º de la repetida Instruc-ción, que las Juntas municipales del Censo de población ejecuten los trabajos que en la misma se determinan, relativos a la formación del Censo electoral, esta Alcaldía encarece a los habitantes de esta capital, con derecho a figurar en el mismo, la mayor exactitud en los datos interesados en el boletín censal, para el más exacto y satisfactorio resultado de la importante operación que va a llevarse a cabo, y que de modo tan directo afecta a sus

derechos de ciudadanía.

Para conocimiento del público, se insertan a continuación los datos relativos a las personas que deberán ser inscriptas y forma en que habrán de llenar los boletines censales

Madrid, 5 de mayo de 1924.—El Alcalde Presidente ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOBA.

# REAL DECRETO DE 10 DE ABRIL DE 1924

El Censo electoral se integrará:

a) Con los varones, presentes o temporalmente ausentes, que antes del día 31 de diciembre de 1924, hayan cumplido los veintitrés años de edad, que sean vecinos, conforme el artículo 36 del Estatuto Municipal

b) Con las mujeres mayores de veintitrés años que

sean vecinas, y no estén sujetas a patria potestad, autori-dad marital, ni tutela, cualquiera que sean las personas con quienes en su caso vivan.

Se exceptúan únicamente las dueñas y pupilas de casas

de mal vivir.

Será incluíble la mujer casada:

1.º Cuando viva separada de su marido a virtud de sentencia firme de divorcio que declare culpable al esposo.

2.º Cuando judicialmente se haya declarado la ausencia del marido con arreglo a los artículos 184 y 185 del Código civil.

Cuando el marido sufra pena de intervención civil, impuesta por sentencia firme.

Cuando ejerza la tutela del marido loco o sor-

domudo.

No se inscribirán las clases e individuos de tropa que sirvan en los Ejércitos de mar o tierra, ni los que se en cuentren en condiciones semejantes dentro de otros Cuerpos o Institutos armados dependientes del Estado, la Provincia o el Municipio, siempre que estén comprendidos en el artículo 3.º de la ley de 8 de agosto de 1907.

#### ESTATUTO MUNICIPAL

Art. 36. La Cemisión municipal Permanente declarará de oficio la vecindad de los españoles emancipados que al confeccionarse o rectificarse un padrón, lleven dos años de residencia fija en el término municipal o ejerzan en él cargo público cualquiera que sea el tiempo de su residencia. Asimismo declarará en cualquier momento la vecindad de los españoles que la pidan y lleven seis meses de residencia efectiva en el término.

#### CÓDIGO CIVIL

Art. 184. Pasados dos años sin haberse tenido noticia del ausente o desde que se recibieron las últimas, y cinco en el caso de que el ausente hubiere dejado persona encargada de la administración de los bienes, podrá declararse la ausencia.

Art. 185. Podrán pedir la declaración de ausencia:

El cónyuge presente.

2.º Los herederos instituídos en testamento que presentaren copia fehaciente del mismo

Los parientes que hubieren de heredar abintestato. 4.º Los que tuvieran sobre los bienes del ausente algún derecho subordinado a la condición de su muerte.

LEY ELECTORAL DE 8 DE AGOSTO DE 1907

Art. 3.º No pueden ser electores:

Primero. Los que por sentencia firme hayan sido condenados a las penas de inhabilitación perpetua para derechos políticos o cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, a no haber obtenido antes rehabilitación personal por medio de una ley.

Segundo. Los que por sentencia firme hayan sido condenados a penas aflictivas.

Tercero. Los que habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme no acrediten haberlas cumplido.

Cuarto. Los concursados o quebrados no rehabilitados conforme a la ley y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

Quinto. Los deudores a fondos públicos como responsables directos o subsidiarios.

Sexto. Los que se hallen recogidos en establecimientos benéficos o estén, a su instancia, autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

#### DE LOS REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN

Art 10. Los datos de la inscripción se referirán al día 10 de mayo del presente año, y los de la edad y residencia en el término municipal al 31 de diciembre del mismo.

Art. 11. Los jefes o cabezas de familia tienen la obligación de recibir de los agentes repartidores y de devolver a éstos, con los datos precisos, los boletines individuales en los que se inscriban las personas de que no se ha hecho mención. Los que no sepan o no puedan llenarlos por sí mismos, facilitarán los datos al agente repartidor para que los consigne en el boletín.

Art. 12. Toda persona inscripta en el correspondiente

boletín debe autorizarlo con su firma. Si no sabe firmar o por alguna circunstancia justificada no puede, hará que lo

firme con su autorización el agente repartidor.

Los jefes de familia autorizarán con su firma los boletines de los individuos de la misma temporalmente ausentes,

haciendo constar esta circunstancia. Art. 13. Todas las personas que deban ser inscriptas. sea cualquiera su condición, fuero o categoría, a quienes se presente por el agente repartidor el correspondiente boletín, están obligadas a recibirlo, llenarlo con todos los datos que en él se piden y a devolverlo al agente res-

pectivo.

Art. 14. Los porteros de las casas y los que de alguna manera tengan carácter de funcionarios públicos están obligados a facilitar a los agentes repartidores las noticias que les pidan para distribuir los boletines, recogerlos y en su caso llenarlos.

Los que se negaren a prestar este auxilio a los agentes repartidores incurrirán en la responsabilidad a que haya

lugar.

Art. 15. Los dueños de hoteles, fondas, casas de huéspedes, ventas, etc., procurarán que se inscriban en sus respectivos boletines, no sólo las personas de sus propias familias, sino también las que se hallen en su casa o establecimiento en calidad de huéspedes o sirvientes, que reunan las condiciones necesarias para ser inscriptas.

Art. 16. Lo mismo están obligados a hacer los Directores de Sanatorios, Colegios, Conventos de religiosos, Academias y otros establecimientos análogos respecto a las personas de las requeridas circunstancias que residan más o menos permanentemente en sus establecimientos o domicilios.

Art. 17. Los Directores de Hospitales, Casas de Salud, Sanatorios, etc., procurarán que se inscriban las personas con derecho a ello que se hallen en sus establecimientos, teniendo cuidado de hacer constar en los boletines respectivos las señas del domicilio propio de los enfermos que lo tengan en el término municipal para poder evitar la duplicación de inscripción.

# COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 de abril de 1924.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.*-Hacienda.		INAT SHOP	
Expediente de denuncia contra D. Manuel Areces, por tener un automóvil sin matricular	26 mayo 1923.	Sr. Bofarull.	4 abril 1924.
Oficio circular del Gobierno civil de la provincia, relativo al pago de casa-habitación a los Maestros Nacionales	31 marzo 1924.	Sr. Serrán.	15 abril.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente a instancia de la Perfumería «Gal», solicitando devo- lución de 6.164 60 pesetas, pagadas por el arbitrio sobre al- coholes	1 abril 1924.	Sr. González Amezúa. Sr. Bofarull.	15 abril 1924. 22 abril.
COMISIÓN 3.*- Policía urbana,		THE RESIDENCE AND ASSESSED.	Property the scale property
nstancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guiñol en el embarcadero del Retiro	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
establecidos con anterioridad a estos presupuestos estancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación	20 abril 1920.	Sr. Cordero.	24 abril 1920,
de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores	15 febrero 1921.	Sres. Cordero y Martin.	22 febrero 1921.
tación de espera en la calle de López de Hoyos y para que en esta calle se instalen bancos públicosropuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice número 25 del presupuesto, en el sentido de que no se con-	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
sienta la apertura de ningún establecimiento hasta quese ob- tenga la licencia	3 octubre 1922. 10 abril.	Sr. García Cortés. Sr. Resines.	9 octubre 1922. 14 abril.
nstancia de D. Antonio Pajares, solicitando colocar 10 farolas anunciadoras.		Sr. Resines.	21 abril,
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.	A STATE OF THE REAL PROPERTY.		
Resolución del Gobierno civil, estimando un recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Cimorra, contra acuerdo de este Ayuntamiento que le denegó el pago de cantidades afectas a la conservación del pavimento de la calle de Trafalgar	28 abril 1924.	Nueva' entrada.	*
lidad que le fué impuesta por vertido de tierras en la calle de Ataulfo	28 abril.	Nueva entrada.	»
dos al Banco de Roma, para apertura y prolongación de la calle de Serrano	22 abril.	Nueva entrada.	»
ñía del Gas 931 pesetas, que se le adeudan por suministro de flúido durante el mes de febrero último	24 marzo.	Nueva entrada.	Princes Lin
Expediente de apropiación de parcelas de los taludes de la calle de Toledo y paseo Imperial, a solares colindantes	11 abril.	Nueva entrada.	» 5 9 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
seros	25 enero.	Nueva entrada.	» »
de Raimundo Fernández Villaverde Expediente de expropiación de una parcela con destino a la calle	25 marzo.	Nueva entrada.	Shara wande
de Santa Engracia	28 abril.	Nueva entrada.	AND THE PARTY OF T
RondaRelación de los expedientes de apertura de las calles actualmen	4 julio 1923.	Nueva entrada.	we're " worden
te en tramitaciónPresupuesto para el empedrado de la calle de García de Paredes	25 marzo 1924. 25 marzo.	Nueva entrada. Nueva entrada.	» »
Presupuesto para variación de una valla en la calle de Albur querque  Presupuesto para establecer un paso de pedrusco en la calle de	5 marzo.	Nueva entrada.	»
Vallehermoso	. 22 marzo.	Nueva entrada.	»
TutorPresupuesto para urbanizar la calle de Rafael Calvo	. 25 marzo.	Nueva entrada. Nueva entrada.	» »
Expédiente de apertura de la calle de Maudes	16 noviembre 1923 29 febrero 1924.		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
varez de Castro		Nueva entrada.	».

# SECRETARIA

# ANUNCIOS

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 2.º de la parte dispositiva de la Real orden de 10 de abril último, dictada

en armonía con lo dispuesto en el Estatuto Municipal, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingre-

sos, formado por la Comisión municipal Permanente para regir en el ejercicio económico de 1924-25.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1924.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento de lo determinado en el apartado segundo de la parte dispositiva de la Real orden de 10 de abril último, dictada en armonía con lo dispuesto en el Estatuto Municipal, queda expuesto al público en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comisión especial de Ensanche y aprobado por la Permanente de este Municipio para regir en el ejercicio económico de 1924-25.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1924.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Esteban, proyecta instalar un electromotor en la casa número 8 del paseo del Rey.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacinto García, proyecta establecer una droguería en la casa número 83 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Bernadó y Sobrinos, proyectan instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 1 de la calle Imperial.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leocadio Gibello, proyecta establecer una carbonería en la casa número 9 provisional de la calle de Malcampo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leopoldo García, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 25 de la calle de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala-

ción, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Lancho, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 9 del paseo del General Martínez Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Pardeiro, proyecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza y otro de dos en la casa número 7 de la calle de Echegaray.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalacione-, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel Martínez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 1 de la calle del Labrador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Herbando Martínez, proyecta instalar dos electromotores de seis caballos y medio de fuerza en la casa número 51 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1924.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Desiderio Hombre, proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 10 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Ortega, proyecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 13 de la Ronda de

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Arnáiz, proyecta instalar dos electromotores en la casa número 12 de la calle de Pérez Galdós.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de abril de 1924. El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Sánchez, proyecta instalar un electromotor de 0'75 caballos de fuerza en la casa número 9, patio segundo, de la glorieta de Quevedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al publico que D. Fermín Pérez, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 8 duplicado de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leopoldo Vallamil, proyecta establecer un equipo «Bowser y un tanque de 2.000 litros en la casa número 5 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de abril de 1924. - El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Guillermo Regueiro, proyecta establecer un taller mecánico e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 10 de la calle de Raimundo Lulio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Pérez Zafra, proyecta establecer una fábrica de bolas de carbón vegetal e instalar un electromotor de 15 caballos de fuerza en la plaza de las Peñuelas esquina a la calle del Labrador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rufino Díaz, proyecta establecer un depósito de perfumería cerrado al público en la casa número 20 de la calle de Juanelo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al publico que D. Ramón Feito, proyecta establecer un despacho de carbón en la casa número 20 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de abril de 1924.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago Nava, proyecta establecer una carbonería en la casa sin número de la calle Particular, prolongación de la de Dulcinea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de abril de 1924.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Sáenz de Tejada, proyecta establecer una fábrica de hielo e instalar unos electromotores en la casa número 40 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de abril de 1924. - El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel de la Muela, proyecta establecer una carbonería en la casa número 4 de la calle de Pellejeros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1924.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel García, proyecta establecer una droguería en la casa número 28 de la calle de Augusto Figueroa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1924.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo Alonso, proyecta instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa número 17 de la calle de la Caridad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1924.-El Secretario, Francisco Ruano.

# BIBLIOTECA MUNICIPAL

Estado del número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de abril de 1924.

MATERIAS	Número de lectores.
Artes e industrias	153 121 137
Ciencias morales y políticas	160 193 615
Revistas y periódicos	690

# HEMEROTECA MUNICIPAL

Detalle estadístico de los servicios prestados durante el mes de abril de 1924.

de dont de 1021.	
Diarios de Madrid	3,383
Idem de provincias	1.996
Idem extranjeros	914
Revistas españolas	6.023
Idem extranjeras	580
Varios	402
Total	13.298

Lectores: 3.250.

# BIBLIOTECAS CIRCULANTES

Servicios prestados en el mes de abril de 1924.

BIBLIOTECAS	NÚMERO de lectores.	VOLÚMENES servidos.
Circulante literaria	309	512
Idem musical	114	64
Parque de Madrid	84	84
Idem del Oeste	35	35
Idem Zoológico	42	42
TOTALES	584	737

Carnets nuevos, 14.

# SUBASTAS

Subasta y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
de l'artesos	SUBASTAS	
20 mayo.	Obras de pavimentación en la Ronda de Segovia.—Presupuesto	931.680'24
19.	Concurso  Concurso para la cesión gratuita del Teatro Español, durante las tempo- radas cómicas de 1924-25 y 1925-26. Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en la Gaceta de Madrid, terminando en la fecha que al mar- gen se expresa, y durante dicho	LANGED CONTROL OF THE PROPERTY
DUSASTICE TOTAL TO	plazo podrán presentarse proposi- ciones, de diez de la mañana a dos de la tarde en el Negociado de Su- bastas	BETHERE A

#### Escrituras firmadas en la semana anterior.

Negociado de Subastas.—Contrata de construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital.—Adjudicatario: Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones».— Notario autorizante: D. Vicente Colomer.

# CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 2 al 8 de abril de 1924.

AUTORIZACIONES	San Justo	San Lorenzo.	Santa Maria.	San Isidro	Total de auto- rizaciones.	IMPORTE  Pesetas.
De 33 pesetas De 44 ídem De 50 ídem De 110 ídem	» 1 2 2 »	6 » 3 »	3 » » 1 »	2 3 » »	11 4 5 3 1	363 132 250 530 165
Totales	5	9	4	6	24	1.240

# COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el 15 de abril de 1924.

Conceder a doña María Luisa Foment y Menéndez, huérfana de doña Celestina Menéndez, Maestra de Primera enseñanza, el socorro de 3.840 pesetas.

Conceder a doña Andrea Francisca Patiño, viuda de D. Mariano Ramos, bombero de Villa, el socorro de 1.302 pesetas.

Conceder a doña María, doña Jacinta, D. Felipe y doña Petra Garay y López, huérfanos de D. José Garay Cuartero, Veterinario sanitario municipal, el socorro de 1.267'50 pesetas, distribuído por partes iguales, quedando reservadas las porciones de los tres últimos, por ser menores de edad, hasta que las reclamen quien tenga la representación legal de los mismos o lleguen a la mayoría de edad.

# LICENCIAS EXPEDIDAS

# Por el Negociado 4.º (Obras.)

Construcción: Pasaje de San Serafín, 4; Primero de Mayo, sin número; paseos de la Canalización del Manzanares, sin número, y de Extremadura, 61; Olite, 22; Avila, sin número; Doctor Villa, sin número; Javier Zanón, sin número, y Salaberry, sin número.

Ampliación: Santa Ursula, 6; Mira el Río Alta, 5, y Palna, 55.

Nave: Antoñita Morán, sin número, y Cartagena, 66.

Pabellón: Tiziano, 22; Francos Rodríguez, 26, y Sombrerete, 9. Muro: Francos Rodríguez, 26.

Idem y cobertizo: Pasaje de Bellas Vistas, sin número.

Alquilar: Francos Rodríguez, 14.

Ascensor: Alcalá, 3.

Cobertizo: Olmo, 7.

Reformas: Guillermo Rolland, 2; León, 40 y 42; plaza de Santo Domingo, 1; Ferraz, 8; paseo del Prado, 30; plaza de la Villa, 1; Toledo, 123; Aduana, 36 triplicado; Puerta Cerrada, 5; San Bernardo, 77; San Lucas, 6; Asturias, 3; Lope de Vega, 53; Válgame Dios, 6; Ronda de Atocha, 22; Nuncio, 7; paseo de Recoletos, 19; Velas, 12; Paz, 1; Tres Peces, 8; Ventosa, 10; paseo de San Vicente, 20 y 30; Pacífico, 21; Quintana, 23; Huertas, 23; Pelayo, 61; Ventosa, 21; Hortaleza, 26; Divino Pastor, 16; Desengaño, 7; Tetuán, 20; Escuadra, 7; Bailén, 51; Madera, 27; Alamo, 3; Mesón de Paredes, 41; Înfantas, 12; Toledo, 87; Estanislao Figueras, 10; Almirante, 23; Magdalena, 40; Luis Vélez de Gueva-

ra, 5; Orense, 4; Concepción Arenal, 24; Cartagena, 66, y glorieta de Atocha, 2.

Revocos: Moratín, 55; Irlandeses, 8; Peñón, 19; travesía del Conservatorio, 7 y 9; Huertas, 9; Preciados, 52; Alameda, 6; Hortaleza, 11, 13 y 64; Ribera de Curtidores, 11 y 13; travesía de Belén, 3; Puebla, 19, y San Pedro, 7.

# Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el dia 29 de abril al 5 de mayo de 1924.

Construcción de fincas: Ferrocarril, 21; Lagasca, 48; Riego, sin número; Goya, 88; Serrano, en la prolongación del último trozo; María de Molina, 30; Alonso Cano, 27, y Castelló, 19.

Obras de reparación: Zurbano, 28.

Construcción de casilla para guarda: Tutor, 64.

Construcción de cobertizos: Paseo de las Delicias; glorieta del puente de la Princesa, y Ríos Rosas, 17.

Obras de saneamiento: General Pardiñas, 3, y Ronda de Valencia. 5.

Colocación de cortina en la tienda de la casa: Galileo, 16. Paso de carros: Zurbano, 41; Ríos Rosas, 22, y Ayala, 46. Colocación de farola en la tienda de la casa: Caridad, 19 y 21. Colocación de banderín en la tienda de las casas: Torrijos, 34; García de Paredes, 26; Medellín, 11; Gonzalo de Córdova, 31, y Castelló, 33.

Obras de ampliación: Diego de León, sin número; Goya, 80; General Oráa, 32, y Hermosilla, 115.

Alquilar: Ponzano, 45.

Pintar portadas en las tiendas de la casa: Glorieta de Quevedo, 25, y Alcalá, 115.

Colocación de cortinas: Diego de León, 22, y Guzmán el Bue-

Vallado de solares: Torrijos, con vuelta a Juan Bravo, 16 y 64; Torrijos, 50, y General Arrando, 18.

Obras de reforma: Paseo de la Castellana, 42 antiguo; Fuencarral, 144 y 146; Fernando el Católico, 3; Santa Engracia, 108; Jorge Juan, 36; Lagasca, 48; Rodríguez San Pedro, 36, y Tutor, número 64.

# Por la Dirección de Fontaneria Alcantarillas.

Acometer a la alcantarilla general, 12. Idem id. a la particular, 1. Construcción de alcantarilla particular, 2. Idem de atarjea bufa en el interior de la finca, 1. Limpieza y reparación de atarjeas, 13. Total, 29.

# CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 26 de abril al 2 de mayo de 1924.

and the contract of the contra	Anterior.	Día 26.	Día 28.	Día 29.	Dia 30.	Dia 1,	Dia 2.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por	A CANADA		STHAL	UORID	ECAS	FOLISH	
100	84'25	»	84'25	84'25	84	>>	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligacio- j E. 1899		»	>>	»	113 » - DD	96	»
nes de 500 pesetas, al 5 por 100		»	»	9)	>>	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 ½ por 100	87'50	»	87	»	» a	0800	na »
4 ½ por 100.—Emisiones de 1899 y 1907		>	»	>>	96	96	»
Idem id.—Emisión de 1915 Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por	88	»	»	>>	»	87	nine »
100	86'50	»	»	86'50	»	X	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100	86'50	»	86'50	86'50	86'50	»	» (mol)
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100		»	93'50	*	»	93:50	»

# ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924

# INGRESOS

The proceedings to the control of the process and the state of the		INGRESOS FORMALIZADOS				
CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos.	Hasta el 27 de abril de 1924.	Del 28 de abril al 4 de mayo de 1924.	Total de ingresos hasta el 4 de mayo de 1924.		
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
1.° —Contribuciones y recargos. 2.° — Venta de terrenos. 3.° — Subvención del Ayuntamiento 4.° — Resultas 5.° — Imprevistos y eventuales 6.° — Reintegros.	75,000 25,000 1,210,039'62	3 3 1.453.220'56 23.537'78	» » » » 463'39	» 3 3 1.453.220'56 24.001'17		
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	10.580.989'44 »	1.476.758'34 673.356'67	463 39 »	1.477.221°73 673.356°67		
Total de ingresos formalizados	10.580.989'44	2.150.115'01	463'39	2.150.578'40		

# PAGOS

The Commercial Spring and account to a constant a section of the section of the control of the c		PAGOS EJECUTADOS				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	Hasta el 27 de abril de 1924.	Del 28 de abril al 4 de mayo de 1924.	Total de pagos hasta el 4 de mayo de 1924.		
The second secon	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
1.°—Gastos del Ayuntamiento	901.780 319.549'43 6.565,408'25 2.723.126'23 71.125'53	2.775 20.413'09 300.904'24 871.293'56	65.671'66 » 92 265'47 10.437'73	68.446'66 20.413'09 393.169'71 881.731'29		
	10.580.989'44	1.195.385'89	168.374.86	1.363,760'75		
Pagos por devoluciones de ingresos	Leafin Name	» »	»	»		
Total de pagos formalizados	10.580.989'44	1.195.385'89	168.374'86	1.363.760'75		

#### BALANCE

the standard serious stone of the dominances of the community of the standard	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	1.477.221'73 »	1.477.221'73
Pagos ejecutados	1.363.760'75 673.356'67 »	690 404 08
Existencia en Tesorería		786,817'65

Madrid, 5 de mayo de 1924.-El Contador, Manuel C. y Mañas.

# **OBRAS MUNICIPALES**

#### VÍAS PUBLICAS

# INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los dias del 28 de abril al 4 de mayo de 1924.

#### Aceras.

Ferraz, plaza de la Armería, Marqués de Santa Ana, cuesta de los Ciegos, Puñonrostro, Salmerón (solar), Marqués de Ahumada, plaza del Carmen, Atocha, Mesonero Romanos, Aduana, Jardines, Luna, Pez, Silva (solar), Trafalgar, Bailén, Fernández de la Hoz, Santa Bárbara, Dos de Mayo, San Fernando, paseo de Trajineros y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

# Empedrados.

Luis Camoens, Ronda del Conde Duque, Don Pedro, Nuncio, Segovia, Aguila, Vistillas, Cebada, San Buenaventura, Toledo, Cava Alta, glorieta del Puente de Toledo, Humilladero, Grafal, Marqués de Ahumada, Alcalá, plaza de Pontejos, Barco, paseo de Recoletos, plaza de Colón, Paz, Goya, Mesonero Romanos, Almagro, Marqués de Valdeiglesias, glorieta de Quevedo, Arango, Bravo Murillo, Reina, Augusto Figueroa, Fuencarral, Luchana, Garcilaso, Alameda, Pacífico, O'Donnell, paseo de Ronda, Luis Mitjans, Cabeza, paseo de Trajineros, paseo Blanco, Buenavista, Panamá, Alameda, Valencia y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc. gas, agua, etc.

# Afirmados.

Los camineros en los tajos cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

# Máquinas.

Una seis días en la glorieta del Hipódromo; dos en reparación.

En el de cerrajeria: Aguzado y calzado de toda clase de herramientas; construcción de una verja para la plaza de los Mostenses; haciendo clavos para replanteo; arreglo de herrajes para carros de mano, y arreglo de ruedas para carretillas.

En el de carpinteria: Construcción de cajones para medir grava; arreglo de carros de mano; astilado de toda clase de herramientos.

El de pintura: En varias dependencias municipales. En el de vidrieria: Haciendo candilejas y arreglando faroles de mano

Madrid, 5 de mayo de 1924.-El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los dias del 28 de abril al 4 de mayo de 1924.

# Interior.

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica del Gas, 85; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 28; asuntos tramitados, 87; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para la recepción de materiales, 10; bajas temporales por enfermedad, 12; listas de jornales, 26; importe de las mismas en la última decena, 45.135 pesetas.

#### Ensanche.

Asuntos despachados, 39; expedientes informados, 10; ídem, ídem de calas, 8; oficios varios, 12; Citaciones para la recepción de materiales, 1; listas de jornales, 1; importe de las mismas, pesetas 34,212'50.

Madrid, 5 de mayo de 1924.-Por el Ingeniero Director, J. Alderete.

# ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 24 al 30 de abril de 1924.

#### Aceras.

Conservación: Santa Cruz de Marcenado, Gaztambide, Juan Bravo, Padilla, Toledo, General Lacy y paseo de los Olmos. Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

# Explanación.

Cea Bermúdez, Joaquín Costa y Fuente del Berro.

#### Afirmados.

Obra nueva: Raimundo Fernández Villaverde. Conservación: Donoso Cortés, General Alvarez de Castro, María de Molina, Segovia, Ferrocarril, y Ancora. Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

#### Empedrados.

Conservación: Fernández de los Ríos, Cristóbal Bordíu, Castelló, Juan Bravo, Toledo, Méndez Alvaro, Sebastián Elcano y

Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda

# Obras por contrata.

Desmonte y explanación en la calle de Méndez Alvaro.

#### Talleres.

En el de fragua: Aguzado de punteros, trinchantes, picos, piquetas, clavos, barras y martillos; calzando picos y piquetas; construcción y reparación de carros; carretillas y ruedas, y arreglo de

brucción y reparación de carros, carretinas y ruedas, y arregio de la bomba del agua de la primera zona.

En el de carpintería: Construcción de carros, carretillas, labrado de astiles y reparación de muebles en la Dirección.

En el de pintura: Máquina compresora y carretillas.

En el de vidriería: Construcción y reparación de regaderas, jarros de agua y aceiteras de máquina.

# Máquinas.

La número 2 y 3 han prestado servicio en la segunda zona. Madrid, 3 de mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

# FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 26 de abril al 3 de mayo de 1924.

# Por administración.

Cañerias. - Reparaciones: Constancia, Cambroneras, Guadarrama, paseo de Extremadura, Gobernador, Rodas, paseo del Comandante Fortea, plaza de Cabestreros, San Raimundo, Cas-

Comandante Fortea, plaza de Cabestreros, San Raimundo, Castilla, plaza de Provincia, Carrera de San Isidro, Embajadores, Palencia, Villaamil y paseo del Marqués de Monistrol.

Fuentes.—Reparaciones: General Lacy, Palencia, Magallanes, Alburquerque, Bravo Murillo, Ríos Rosas, Eloy Gonzalo, Pacífico, Fuente de la Elipa, Gobernador, Caramuel, Marqués de Urquijo, Palos de Moguer y paseo de la Florida.

Urinarios.—Reparaciones: Julián Gayarre, Flor, paseo de San Vicanto y Pibera de Curtidores

Vicente y Ribera de Curtidores.

#### Talleres.

Fundición. - Construcción: Platinas.

Mecánico.—Construcción: Arbolillos, cerraduras y llaves. Vidriería.—Reparaciones: En la Ribera de Curtidores, Vallehermoso, Parque de Madrid, plaza del Comandante Las More-

nas y Prosperidad.

Carpinteria.—Construcción: Tapas para pozos.—Reparaciones: En el Hipódromo, Puerta del Sol y plaza del Comandante Las Morenas.

Pintura.—Argumosa y Puente de Toledo
Cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones:
En el depósito del Canal y paseo de Extremadura.
Guarnicionería.—Construcción: Chanclos y mangas.—Repa-

raciones: Chanclos.

Cerrajería.—Construcción: Bidones para carburo.--Reparaciones: En el paseo del Prado, plazas del Carmen y Santa Bárbara, Pacífico, Ave María y Prosperidad.

# Servicios prestados por el

# personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.865; ídem limpias, 478; objetos extraídos, 2 y reconocimientos de atarjeas, 27.

# Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 65; pozos negros extraídos, 86; metros cúbicos solicitados, 461; metros cúbicos extraídos, 573; licencias expedidas para limpiar pozo, 1; importe de las licencias expedidas, 40 pesetas; importe de los metros cúbicos solicitados, 514 pesetas.
Madrid, 1 de mayo de 1924.—El Arquitecto Director, José

de Lorite.

# OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 25 de abril al 2 de mayo de 1924.

#### Cuenca de Amaniel.

Construcción del alcantarillado. — Francisco Salas, Adrián Pulido y Rodón.

#### Vertiente aislada de la Florida.

Construcción del alcantarillado. - Marqués de Urquijo y Paseo del Rey.

#### Cuenca de Atanor.

Construcción del alcantarillado. - Paseo Imperial, Ronda de Segovia y paseo de los Melancólicos.

#### Cuenca de Bellas Vistas.

Construcción del alcantarillado.—José Calvo, Rita Luna, Ambrosio Vallejo, Pedro Tejeira y Lorenzana.

Madrid, 2 de mayo de 1924.—El Arquitecto Director, losé

de Lorite.

# EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Primera Casa Consistorial, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Colegio de San Ildefonso, Matadero de cerdos, caballerizas de la Guardia Municipal, Costanilla de los Desamparados y Almacén general de efectos de Villa, obras de albañilería.

Servicio de guardas.-Taller de la Arganzuela, Velázquez, 97

y guarda de propios.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Servicios especiales.—Guarda de propios y Casa del Rastro.

Madrid, 3 de mayo de 1924.—El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

Asuntos despachados en la semana.

# Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 90. Reconocimientos, 75.

Madrid, 5 de mayo de 1924.—El Arquitecto de la sección, Julio M. Zapata.

# Segunda sección.

Licencia para obra de ampliación.—Divino Pastor, 30.
Licencias para obras de reforma y reparación.—Preciados, 56;
Puerta del Sol, 5; Cruz Verde, S; Preciados, 40; Conchas, 4; Corredera Baja de San Pablo, 21; Valverde, 14; Orense, sin número, y Puerta del Sol, 11 y 13.

Licencia para vallar solar.—Orden, 3.
Licencia para vaciar solar.—Bolsa, 4.
Licencia para demoler casa.—Nueva de la Trinidad, 15.
Licencia para revoco.—Preciados, 1, con vuelta a la Puerta del Sol.

del Sol.

Licencia para alguilar.—Lérida, 17 provisional.

Licencias para obras menores.—Preciados, 27; Montera, 28; San Bernardo, 28; plaza de Celenque, 3; Artistas, 1 duplicado; Dos de Mayo, 2; Infantas, 26; Malasaña, 11; Desengaño, 18; Toledo, 4; Carrera de San Jerónimo, 8; Luna, 15; Bravo Murillo, número 116; Arenal, 10; Bordadores, 3; Hortaleza, 3, y Toledo, número 10 número 19.

Licencias para apertura de establecimientos, ampliaciones de industrias y renovaciones.—Mariana Pineda, 10, depósito cerrado; San Bernardo, 96, huevería; Palma, 32, apertura de despacho

de pan y leche; Bravo Murillo, 110, bisutería ordinaria y perfumería; plaza de Santo Domingo, 18, casa de huéspedes; Caballero de Gracia, 5, maquinaria; 34, oficinas; Colegiata, 2 y 4, almacén de aceite; Aduana, 3, ultramarinos; Carretas, 3, objetos de óptica; Carmen, 38, despacho de cervezas; Arenal, 26, bodegón; Avenida de Pi y Margall, 12, drogas al por mayor; Conde de Romanones, 8 y 10, restaurante; San Bernardo, 96, café-bar; Infantas, 8, almacén de paños, y plaza de San Martín, 3, agencia de ferrocarriles.

Reclamaciones contra el arbitrio sobre inquilinatos—Cruz

Reclamaciones contra el arbitrio sobre inquilinatos.—Cruz, números 8 y 10, y Concepción Jerónima, 28.

Denuncias.—Puerta del Sol, 14, por faltas de higiene; pasaje del Comercio, 4, por faltas de higiene; Relatores, 10, 12 y 14, de un anuncio luminoso, y Jacometrezo, 80, de hundimiento de un piso

Varios.-Divino Pastor, 30, alineación; Mesonero Romanos, número 37, sobre anulación de expediente de expropiación, y plaza de Chamberí, 7, presupuesto de obras para instalar una Escuela.

Certificaciones de andamios. - Colegiata, 20; Cruz, 16, y Puerta del Sol, 14.

Reconocimientos, 44.

Madrid, 4 de mayo de 1924.—El Arquitecto de la sección, losé López Sallaberry.

# Tercera sección.

Licencias de apertura y ampliaciones de licencia de estableci-mientos.—Argensola, 22; López de Hoyos, 115; Infantas, 5, 34 y 42; Hernán Cortés, 28; Serrano; 17, y Marqués de Santa Ana, 2 duplicado.

Licencias de construcción y reforma.—Santa Hortensia, 14; Maderà, 27; Marqués de Santa Ana, 2 duplicado; Cartagena con vuelta a Béjar; Calle particular; Augusto Figueroa, 9; Almirante, 23, y Anastasio Aroca, 18.

te, 23, y Anastasio Aroca, 18.

\*\*Licencias para pintar portadas y colocar banderines.—Villanueva, 35; San Onofre, 6; plaza de las Salesas, 10; Puebla, 10; Hortaleza, 53; Fuencarral, 39 y 41 y 53; Escorial, 4; Alcalá, kiosco, frente a las Calatravas, y Barquillo, 21.

\*\*Licencias para revocos y vallas.—Barquillo, 1 duplicado; Hortaleza, 64; Pelayo, 53, y López de Hoyos, 148.

\*\*Varios.\*—Barbieri, 8; Alcalá, 49; Infantas, 42; López de Hoyos, 104; Núñez Granés; Méjico, 14; Fuencarral, 139, Tamayo, 3; Santa Bárbara, 3; Recoletos, 12; López de Hoyos y General Zabala; glorieta de Bilbao; Bárbara de Braganza, 20, y Ardemans. Reconocimientos, 10.

Reconocimientos, 10.
Madrid, 29 de abril de 1924.—El Arquitecto de la sección,

José Carnicero.

#### Cuarta sección.

Expedientes informados, 89. Reconocimientos practicados, 80.

Tira de cuerdas, I. Madrid, 3 de mayo de 1924.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

#### Quinta sección.

Licencias para construir.—Aguas, 7; Oviedo, sin número; Pilarica, 14, y Zaldo, 17.

larica, 14, y Zaldo, 17.

Licencias para obras diversas.—Aguila, 41, pintar portada; Amparo, 18, recalzo de traviesa; Antonio López, 7, colocar cierre metálico; Bailén, 51, construir escalera; Caravaca, 8, construir horno; Cava Baja, 32, arreglar portada; Doctor Villa, 29, ampliación; Encomienda, 4, sustituir pares de armadura; Esgrima, número 2, pintar portada; General Ricardos, 52, pintar portada; Humilladero, 29, costruir escalera; cuesta de Javalquinto, 3, instalar agua e inodoros; Mesón de Paredes, 21, ampliar hueco; Mira el Río, 14, pintar muestra; Mira el Sol, 8, reconstruir medianería; Mira el Sol, 13, sustituir viguetas; Oriente, 1, pintar portada; Peñón, 19, enfoscar muro de fachada; Segovia, 16, pintar portada; Sierpe, 6, pintar balcones; San Bruno, 1, colocar muestra.

Licencias para alquilar.—Ribera del Manzanares, 62.

Licencias para apertura de establecimientos.—E, 75, despacho de leche; Mesón de Paredes, 1 y 3, barbería; Mesón de Paredes, número 27, compositor de máquinas de coser; Mesón de Paredes, 68, taberna; Toledo, 56, bisutería, y Toledo, 111, ropas hechas.

Renovación de licencias.—Embajadores, 28, zapatería, y Costanilla de San Andrés, 10, peluquería.

Denuncias.—Mancebos, 13, amenazar ruina; Peñón, 1 y 7, malas condiciones de revoco; Peñón, 16, por obras sin licencia, y Peñón, 44, por mal estado de las bajadas.

Partes de dirección facultativa.—Embajadores, 11.

Certificaciones de andamios.—Nuncio, 7, y San Bernabé, 16.

Varios.—Comunicación para apeo de medianería.

Reconocimientos. 40.

Reconocimientos, 40. Madrid, 3 de mayo de 1924. — El Arquitecto de la sección, Gonzalo Dominguez.

#### Segunda sección del Ensanche.

Trabajos de campo, varias horas. Idem de delineación, 9. Tira de cuerdas, 3. Certificaciones de apropiaciones, 1. Obras de nueva planta, 3.
Idem de reforma, 5.
Idem de revoco y pintura, 6.
Vallado de solares, 3.
Licencias para alquilar fincas, 2.
Partes de rectificación de obras, 6. Idem de dirección facultativa, 14. Establecimientos industriales, 9.

Reconocimientos, 23. Madrid, 3 de mayo de 1924. – El Arquitecto de la sección,

Rafael Ripollés.

#### Tercera sección del Ensanche.

Obras de nueva construcción, 3. Tira de cuerdas, 3. Obras menores, 4. Denuncias, 10. Direcciones facultativas, 5. Establecimientos industriales, 7. Incidencias, 9. Instalación de motores, 4. Reconocimientos, 29. Consultas, 75.

Requerimientos, 12. Madrid, 4 de mayo de 1924. — El Arquitecto de la sección,

Lorenzo Gallego.

# CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

# En el Cementerio de Nues-

# tra Señora de la Almudena

Cuartel 49, manzanas 25, 26, 33 y 34. Trabajos de recrecido de estas manzanas. Continuación de los trabajos de exhumaciones.

#### En las obras de la Necrópolis.

Construcción de la capilla.

Construcción de arcos y muros del nuevo puente sobre el Arroyo de la Elipa.

Construcción de sepulturas de segunda clase de adultos en el cuartel 5.º del Cementerio Civil.

Construcción de alcantarillas en la parte Oeste de la calle de 30 metros Instalación en general del Parque interior con tubería, arreglo de tierras en cuadros de jardín y plantaciones.

Trabajos de afirmados de calles en cota, 38.

# En el Cementerio de la Patriarcal.

Continuación de los trabajos de investigación en el citado Cementerio en preparación de traslados.

Exhumaciones de 37 sepulturas de traslado para columbario

de 70 sepulturas de traslado general.

Trabajos auxiliares de estas operaciones. Madrid, 3 de mayo de 1924.—El Arquitecto municipal, Francisco García Nava.

# SECCION FAGULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

# Trabajos ejecutados durante la última semana.

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en

Obras de la Casa contral de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Construcción de muros de fachada, traviesas y medianería. Construcción de plantas de hierro.

Almacenes de la Villa: Arreglos en los pabellones del Archivo.

Colegio de San Ildefonso: Obras de seguridad en el comedor,

y ampliación del mismo. Bazar de las Américas, 7: Distintas obras de refuerzos y saneamiento.

Obras del Nuevo Matadero: Terminación de remates en los edificios.

Trabajos de oficina: Expedientes, 1; Informes, 1; oficios, 3, y diferentes trabajos de oficijo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 3 de mayo de 1924.—El Arquitecto municipal de Pro-

piedades, Luis Bellido.

# POLICIA URBANA

# DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los dias del 24 al 30 de abril de 1924.

Día 24, Tetuán de las Victorias; se recibió el aviso a las

catorce, y se terminó a las catorce y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un camión.

Día 24, Roma (Madrid Moderno), 21, primero; se recibió el aviso a las catorce y veinte minutos, y se terminó a las catorce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de

Día 25, Fernández de la Hoz, 17, bajo; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veinti-una y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un montón

de paja. Día 25, Hospital Provincial; se recibió el aviso a las veintiuna y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 25, Don Ramón de la Cruz, 46, primero; se recibió el aviso a las veintitrés y cincuent minutos, y se terminó a las veinticuatro y diez minutos; motivó el servicio un corto circuito de la luz

Día 26, Don Felipe, 11 y 13, primero, se recibió el aviso a la una y quince minutos, y se terminó a las dos cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho y

varios maderos de piso.
Día 26, Rodríguez San Pedro, 45; se recibió el aviso a las

doce y cuarenfa y cinco minutos, y se terminó a las trece y diez minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 26, Alberto Aguilera, 31, bajo; se recibió el aviso a las veintidós y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veintitrés; motivó el servicio el incendio de un bidón de gasolina.

Día 27, Alcalá, 53, cuarto; se recibió el aviso a la una y treinta y cinco minutos, y se terminó a las dos y veinte minutos;

motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 28, San Andrés, 33, bajo; se recibió el aviso a las quince y treinta y cinco minutos, y se terminó a las diez y seis y diez minutos; motivó el servicio el sacar un hombre vivo de un pozo.

Día 29, Río, 12 y 14, segundo; se recibió el aviso a las catorce y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las quínce y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 29, Buenavista, 16, bajo; se recibió el aviso a las diez y ocho y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y nueve y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de una fábrica de caramelos, pereciendo abrasada una niña y un hombre con quemaduras graves.

Día 29, Tudescos, 37, tercero; se recibió el aviso a las veinte y treinta y cinco minutos; y se terminó a las veinte y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chi-

Día 29, Alcalá, 173, segundo; se recibió el aviso a las veinti-una, y se terminó a las veintiuna y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 30, Lista, 20; se recibió el aviso a las once y veinte minutos, y se terminó a las doce y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de la medianería.

Día 30, Bravo Murillo, 127, bajo; se recibió el aviso a las once y veinticinco minutos, y se terminó a las once y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la inflamación de un cacharro de al-

Día 30, Embajadores, 103, segundo; se recibió el aviso a las catorce y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las quince y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

#### Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; ídem íd. por el segundo Jefe, 8; ídem íd. por los Jefes de zona, 12; ídem íd. por los Capataces, 8; total, 34.

Madrid, 1 de mayo de 1924.-El Arquitecto Director, José

Monasterio.

# SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELECTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 25 de abril al 1 de mayo de 1924.

Expedientes en que ha intervenido, 56; decretos del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente cumplimentados, 22; decretos del Excmo. Sr. Secretario general, 31; decretos procedentes de la Junta Consultiva, 19; informes emitidos, 56; comunicaciones, 5; visitas de inspección de industrias y motores, 71; ídem ídem de

tranvías, 25.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 73 luces en varias calles del Ex-

trarradio y del Ensanche

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores. En los mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las caballados de la cebada de la

ocho y veinticinco minutos de la tarde hasta las cinco y veinte minutos de la madrugada, 10.217 mecheros alimentados por gas; desde las ocho y veinte minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.700, y desde las ocho y veinte minutos de la tarde hasta las cinco y veinte minutos de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por flúido eléctrico y 730 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lamparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de

los tranvías.

Madrid, 3 de mayo de 1924. - El Ingeniero Director, Emilio Colomina.

# TENENCIAS DE ALCALDIA

luicios, visitas y comisos verificados en los días del 29 de abril al 5 de mayo de 1924.

The state of the s	ob sin	DISTRITOS									
The same of the state of the same of the s	Ceptro.	Hospicie.	Chambers.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palaeio	Universidad.	TOTALES
Denuncias.	versio.	павыста.	CHAMPOII.	риснативы.	vongress.	nospital.	тиолизи.	Dailua.	THINKIU.	Cuitoraida.	A system
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	» »	*	*	66	31	146	»	»		»	243
Alcaldía Presidencia sobre ela- boración y venta de pan Por id. id. de la ley del Descan-	»	»	»	22	32	7	»	»	»	»	61
so dominical	»	) »	»	»	»	*	»	»	"	. %	*
TOTAL	» »	» »	»	88	63	153	n	*	>>	»	304
Juicios.	A DEPENDENT										
Multados	>>	- >>	»	60	59	144	>>	»	"	» »	263
Apercibidos	>>	>>	<b>»</b>	11	1	9		**	» »	*	21
Sobreseidos	»	»	»	»	.3	) »	»	>>	**	» »	3
Al Juzgado municipal	,	>	>>	, »	»	>	»	»	>>	»	»
Al apremio	»	»	»	>>	1	>>	»	»	»	>>	*
Pendientes	»	»	>>	17	* **	1	2	>>	»	>>	17
TOTAL		»	»	88	63	153	»	»	'n	»	304
Importe de las multas impuestas, pesetas	»	»	»	561	1.285	1.147	>>	»	»	»	2.993

# **BENEFICENCIA**

# INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Solicitudes de lactancia presentadas, expedientes tramitados y alta y baja de niños en la Gota de Leche durante el mes de abril de 1924.

	Solicitudes de lacta cia gratulta.	Solicitudes de lactancia de pago.	TOTAL
Existencia anterior Presentada en el mes de la fecha.	99 180	» 2	99 182
Sumas	279	2	281
SOLICITUDES DESESTIMADAS Y SUS CAUSAS			100
Por informe negativo de pobreza. Por ídem íd. del Médico Director. Por fallecer los niños antes de	10 »	» »	10 »
ingresarPor no comparecer al reconoci-	»	»	»
Por traslados de vecindad	» 1	» »	) 1 »
Por desconocidos	1	» »	1
Total de solicitudes deses- timadas Idem concedidas	13 91	» 2	13 96
Total	107	2	109
RESUMEN GENERAL			
Total de entradas	279 107	2 2	281 109
Solicitudes pendientes de resolución	172	»	172
GOTA DE LECHE			
Existencia anterior de niños en lactancia	1.523	20 2	1.543
Sumas	1.621 115	22 2	1.643 117
Existencia de lactantes en este día	1.506	20	1.526

Nota. De las 94 lactancias gratuitas concedidas en el mes,

cuatro corresponden a gemelos.

En el mes se han suministrado 26.612 litros de leche en 238.991 biberones.

# **ABASTOS**

Azúcar. Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15

del mismo mes.	
AL POR MAYOR	Pesetas.
Blanquilla, los 100 kilogramos	. 160
AL POR MENOR	
Blanquilla, el kilogramo	. 1'75
	in from the
Patatas. — Acuerdo de la Junta Central de A de 25 de marzo de 1924.	bastos,
AL POR MAYOR	Pesetas.
En punto de origen, según clase, los 100 kilogramos	14 a 20
AL POR MENOR	
En todos los mercados, el kilo, según clase ( De este precio se exceptúa la patata de siembra.	
Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Aba de noviembre de 1923 (Bando del Excmo. Sr. G de 4 del mismo).	astos, de 2 obernador
	Pesetas.
Candeal, pieza de kilo	0'58
Candeal, pieza de medio kilo	0.10
Carne. — Acuerdo de la Junta Central de A de 24 de enero de 1924.	
dia contra di la c	Pesetas.
De vaca, de primera clase	4.50
De id., de tercera id	

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas, hasta el 31 de diciembre próximo, en 0'35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0'40 pesetas, para el suministrado a particulares.

# MATADERO FRIGORÍFICO INDUSTRIAL

Cotización de las terneras en el mercado de este establecimiento durante los días que a continuación se indican.

PROCEDENCIA	UNIDAD	PRECIOS en el día 28.	PRECIOS en el día 29.	PRECIOS en el día 30.	PRECIOS en el día 1.	PRECIOS en el día 2.	PRECIOS en el día 3.	PRECIOS en el día -
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
De Castilla	Arroba	45 a 52'50	43 75 a 48 75	43'75 a 48'75	The state	45 a 50	45 a 52'59	
De la montaña	Idem	43'75 e 46'25	41'25 a 43'75	41'25 a 43'75		42'50 a 45	43'75 a 46'25	
De Galicia	Idem	38'75 a 41'25	36·25 a 38·75	36°25 a 45		37'50 a 40	38'75 a 41'25	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
De la tierra	Idem	42'50 a 45	41°25 a 45	41'25 a 45	10.50	42'50 a 45	37'50 a 45	1-10 (E-1)
aqueras	Idem	30 a 32'50	28 75 a 31'25	28'75 a 31'25	tine time	28'75 a 32'50	30 a 32'50	

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 23 al 29 de abril de 1924.

		OTA 23	No. of the last	DIA 24			D1A 25		
DISTRITOS	De familia.	De flor.	De lujo,  -  KILOS	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo
entro ospicio hamberí uenavista ongreso ospital clusa atina alacio niversidad		3 210 2.336 3 929 2).131 10 950 1 570 2.760 20.980 2.254 22.907	2.68) 6.260 2 304 28 889 6.960 5.260 3 160 2.720 3 560 8.909	4.510 12.900 15.278 22.087 9.360 13.390 1.261	2.560 2.450 3.929 19.958 10.740 1.475 2.690 20.986 2.250 22.898	3.220 7.392 2.304 37.867 6.960 5.287 3.190 2.732 3.569 8.897	4.300 12 670 15.278 21.8°11 9.460 13.420 1.266	3.450 2.530 3 929 18.304 10.740 1 545 2.700 20.960 2.259 22.914	4.14 6.39 2.30 39.18 6.98 5.46 3.18 2.70 3.56 8.91

	D1A 26				DIA 27			DIA 28		DIA 29		
DISTRITOS	De familia.  KILOS	De flor.	De Iulo.	De familia.  KILOS	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.   KILOS	De familia.	De flor.	De lujo.
Centro	4.150 12.620 15.278 23.067 9.630 13.400 1.240 79.985	2.650 2.575 3 929 19.491 10 740 1.705 2 690 20.976 2 251 22.114 95.121	3.200 6.525 2 304 37.699 7.025 5 275 3.120 2 690 3.566 8.914	4 050 13.390 15.278 21.906 9 170 13.430 1.250 78 468	2.820 2.412 3.929 19 254 10.750 1.672 2.750 20.888 22.938	2.120 8.630 -2.304 38 (59 7 (25 5 2!5 3.175 2 710 3 562 8 906	4.720 13.742 15.278 22.091 9 513 13.395 1.269	4,200 1 380 3 929 19 790 10 205 1,745 2,745 2) 970 2 250 22 914 80,428	1.960 8 970 2 304 37 657 7.125 3 510 3.145 2.722 3.571 8 904 79 868	3.600 13.580 15.278 22.217 9.600 13.425 1.268	2.560 2.432 3 929 20 442 10 295 1 510 2.695 21,190 2,254 22,900	3.450 8 972 2 304 37.873 7.266 5 210 3 186 2.700 3.569 8.099

# PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 22 al 28 de abril 1e 1924.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 22.	PRECIOS en el día 23.	PRECIOS en el día 24.	PRECIOS en el día 25	PRECIOS en el día 26.	PRECIOS en el dia 27.	PRECIOS en el día 28
Anny day (the transfer		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
		of the same					THE PERSON	and the grade
Merluza Besugos	Kilogramo	3'10 2'50	2'80 2'15	2'80 2'40	2'87 2'40	3 2'40	2'89 2'10	2'90 2'30
SardinasIdem parrocha	Idem	2'15	2.35	2'50	2.50	2'25	2'30	2'25
Pescadilla gorda	Idem	1'10 1'40	1'30 1'10	1'30	1'31	-1'50 1 7J	1'70	1'80 1'90
Angulas Atún o bonito	100 gramos Kilogramo	4			,	,	,	0110
Bacalao (abadejo)	Idem	2'50 5 3'50	1'9 ) 4'50 3 30	2'10 4'50 3'30	2'10 4'50 3'30	2'10 4'73 3'30	2'!0 3'9) 3'3)	2'10 3'90 2 90
Congrio Corvina Dentón y dorada	Idem	3	2'10	3 30	330	3 30	3.55	2 00
Lenguados	ldem	7.	4.10	6	6	5'75	5'55	5'80
Mero	Idem	4'25	3'75 4	3'50 3'75	3.50	3' 0 3'75	2'90 3'75	2190 3150
Pajeles	Idem	2.70	100	1000		3'10	3'10	3 10
Rodabillos	Idem	1'50	1'3' 4'50	1'30 3'50	1'30 3'50	1.50 3.75	1'70 3'75	1'70
Salmonetes	Idem		10 3'75	10 3°75 7°50	10 3°75 7°50	12 3 25 8	12 .3 10	12 3'25
Truchas Boquerones fritos Voladores	100 gramos		8	7.30	, 30	1'25	1'25	THE STREET
Panchos Lenguado gordo	Kilogramo Idem Idem		110	100		1 30	20	1'20
Castañeta	Idem							1:
Sardinas de Tabal	1 dem		2,50	2'50	2'50	2'60	2'60	

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 22.	PRECIOS en el día 23.	PRECIOS en el dià 24.	PRECIOS en el día 25.	PRECIOS en el día 26.	PRECIOS en el día 27.	PRECIOS en el día 28
		1 escias.	resetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CazónMarrajo	Kilogramo			2'50	2'50	2'70	:	
Almejas de Galicia	Kilogramo Idem Pieza Docena	1'70	2°70 1°40	2'70 1'40	2'50 1'45	2'50 1'45	2'50 2'10	2'30 1'90
Ostras de segunda . Otras de tercera	ldem Idem Kilogramo Idem	2 8	1'90	1'90 8	1'70 7'50 10	1'70 7'50 10	1'97	1'60 7'50 9
Langosta cocida	IdemIdemIdemIdemIdem	5'50 3 4	8 3'50 4	7 3'50 4'50	7 4 4'50	7 4 4'50	7 4 4'50	7 4 4
Criadillas de c rdero	Idem	1'75	,					2
Escabeches.			CON THE REAL	10 to	1 Car 151	A Company		the Lagranian
De mejillón De bonito. De besugo De pescadilla. De pescadilla. Boquerones fritos.	Barril	4'50	4'25	4'10	4.10	4'10	4'10	4'10

# MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 23 al 29 de abril de 1924.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS el en día 23.	PRECIOS en el día 24	PRECIOS en el día 25.	PRECIOS en el día 26.	PRECIOS en el día 27.	PRECIOS en el día 28.	PRECIOS en el día 20
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		Pesetus.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetus.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
Frutas.								
cerolas	Kilogramo							
baricoques	1dem							
baricoques de Damasco		•				dies.		
rellanas	Idem				A CONTRACTOR			
evas	Idem							Sandalla.
muesas	Idem		TO THE REAL PROPERTY.					
stañas	1dem							
rezas	Idem							37.45
uelas								
uelas Claudias					THE RELLET			1000
irimoyas								Charles and
esónesquillas	dem							DOT USBOW
anadas	Idem		THE PARTY OF THE P	THE RESERVE		PERSONAL PROPERTY.		
anadas de Elche	dem			100000000000000000000000000000000000000				
indas de la tierra								
os secos								
os chumbos						A TOTAL		
ļuisias								1 ( N) ( N)
10nes		15 a 25	18 a 25	15 a 25	15 a 25.	THE LOW ST.	15 a 25	18 a s
ndarinas		10 420	10 2 20	10 4 20	10 11 20.		,	1
ndarinas	Ciento	13.4.3						
nzanas	Kilogramo	0'4C a 1'25	0'40 a 1'25	0'30 a 1'50	0'30 a 1'50		0'30 a 1'50	0'30 a 1
nzana reineta	Idem	2 2 3	2 a 3					
inzanas verde doncella	Idem		Carlo Carlo					
locotones		246	THE REST.				THE STREET	
lones	1.3							1
lones de la tierra	13			100				
embrillos	Ciento							,
embrillos iranjas de Valencia.	Idem	2 a 6	2'50 a 6	2'50 a 6	2'50 a 6	The state of the s	2 a 6	2 a 1
iranjas dei Grano de Oro	·   Idem	4 a 10	4 a 10	4 a 12	4 a 12 4 a 12		3'50 a 10 3'50 a 10	3 a l
aranjas de Orihuela	·   Idem	4 a 10 1'25 a 1'50	4 a 10 1 25 a 1 50	0'80 a 1'30	0'80 a 1'40		0'80 a 1	0'80 a
speroseces	Kilogramo		0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90		0'80 a 0'90	0.80 a
ras	Idom			, ,				
em de la tierra	111-11							
speros	· Idem				Sand Con			
átanos	Inchi.		50 a 60	50 a 60	50 a 60		50 a 60	50 a 6
as	ппасаг		00 a 00	30 4 00	300	6197	00 00	00 00
as de la tierra	. Idem					The second		
as de Almería	. Dorril	30 a 35	30 a 35	30 a 35	30 a 35		30 a 35	30 a 3
vas de albillo moruno	Idom	1 4 6 5 5 6	1		The state of the s			1
as de Villanueva	· Idem							
Verduras.								
celgas	· Manojo		0'40 a 0'70	0'35 a 0'65	0'40 a 0'70		0°25 a 0°60	0°25 a
08	. Kilogramo		0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'75	TO BE THE ME	0'50 a 2	0'40 a
cachofas			1'50 a 2	0'40 a 1'60 1'50 a 2	0'40 a 1'75		1 a 2	1 8
pio			100 4 2	100 0 2	3			The second second
ruselas	Kilogramo							
alabazas							1	
alabacines	. Docena		0100	0,000	0125 0115		2 a 3	2 a 0'35
ardillos			C'65	0'60 a 0'70	0'35 a 0'45	THE RESERVE	3.30	0.30
ardos			0°25 a 0°30	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	0'20 a 0'30	C'20 a
ebollasebolletas		0100 0100		0'35 a 0'45	0'35 a 0'45		0'30 a 0'40	
oliflor			1'50 a 12	1'50 a 10	1'50 a 12		1'50 a 10	1'50 a 1
Coliflor de la tierra					1	THE SAME	1	10000
Chirivías	Kilogramo			3				

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 23. Pesetas.	PRECIOS en el día 24. Pesetas.	PRECIOS en el día 25 — Pesetas.	PRECIOS en el día 26. Pesetas.	PRECIOS en el día 27. — Pesetas.	PRECIOS en el día 28. — Pesetas.	PRECIOS en el día 29 — Pesetas.
Escarola Escarola de Levante Espárragos trigueros Espárragos de jardin. Guisantes de Levante Habas Judías Judías Judías Lechugas Lechugas Espinacas Patatas holandesas Patatas amarillas Patatas blancas Patatas nuevas rosa Patatas nuevas rosa Patatas del Nor e Pimie tos colorados Pimientos verdes especiales Remolacha Repollo de Levante Repollo de la tierra Tirabeques Tomates. Zanahor as.	Docena,	0'50 a 1 0'30 a 0'63 2 a 5 0'40 a 0'80 0'20 a 0'40 1'25 a 2 0'40 a 6'80 0'29 0'29 0'57 1 a 1'25 0'25 a 0'30 3 a 10 0'80 a 1 25	0'50 a 1 0'30 a 0'65 2 a 5 0'40 a 0'80 0'20 a 0'50 1'25 a 2'25 1'25 a 2 0'45 a 0'75 0'35 0'35 0'35 0'35 0'25 a 0'36 3 a 10 0'80 a 1'25 0'80 a 1'45 0'70 a 1	0'70 a 1'25 0'30 a C'65 1 a 4 0'35 a 0'75 0'20 a 0'40 1'35 a 2 C'4C a 2 0'4') a 0'70 0'35 0'35 0'35 0'35 0'57 1 a 1'25 0'25 a 0'30 2 a 10	0'75 a 1'25 0'40 a 0'70 1 a 4'50 0'35 a 0'75 0'20 a 0'40 1'25 a 1'90 0'40 a 2 0'40 a 0'70 0'35 0'35 0'35 0'35 0'57 1 a 1'25 0'25 a 0'30 2'50 4 10 0'80 a 1'25 0'60 a 1		0'75 a 1'25 0'40 a 0'75 0'75 a 5 0'25 a 0'60 0'20 a 0'55 1 a 1'30 0'40 a 2 0'35 a 0'60 0'35 0'35 0'35 0'35 0'57 , 0'75 a 1 0'23 a 0'28 2 a 8 0'80 a 1'25 0'60 a 0 9	2 a 8 0'8) a 1 0'80 a 1'25

# MERCADO DE LOS MOSTENSES

			100					
ESPECIES	UNIDAD		PRECIOS en el día 24.	PRECIOS en el día 25,	PRECIOS en el día 26.	PRECIOS en el día 27.	PRECIOS en el día 28.	PRECIOS en el día 29.
Annual Control	A superior I	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
							241715	
Caza.								AND POTENTIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PART
Conejos	Par				2.7	:		
Jamos	Kilogramo							
abaliiebres	Una							
diarne	Docena							
Palominos	Cuerda de 4				,103			
Perdices	Uno						•	
ichones muertos			•	1	O. P. St. Charles			and the second
								To a series
Aves.								
	Una	6 a 8'50	e a 8	6 a 8	6 a 8		6 a 8	6 a 8
Patos								10 a 15
avos	Idem		15 a 20 6 a 9	-6 a 9	10 a 15 6'50 a 8'50		6 a 8	7 a 8
ollancos	Idem		5 a 6	5 a 6	5 a 6		5 8 6	5 a 6
Pollos						1		
Huevos.								2000000
				10105	100= - 10		16'25 a 18	16'25 a 18
De Castilla	. Ciento		16'75 a 18'50 15 a 16	16'25 a 18'25 15 a 16'50	16'25 a 18 15 a 16'50		14'50 a 16'50	1 4
De Galicia	idem		18'50 a 18'75	1 18 a 18'5"	18 a 15 30		18'50 13'50 a 14'50	19 13'50 a 14'
De Murcia De Marruecos	The state of the s		14 a 15	13'50 a 14	13'50 a 14		15 50 a 14 50	1000 4 11
				o Take				14.4
Pescados.				1105 - 0150	1 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'90 a 3
Imeias	. Kilogramo		1'25 a 2'2	5 1'25 a 2'50 1'75 a 2'2		113 4 200	1'15 a 2'2	1'75 a 2
Anguilas	1dem				1 100 100			
Angulas	.   Idem			THE REAL PROPERTY.			1'50 a 2	
analan	. Idem		2'25 a 2'5	0 1'65 a 22	5 1'75 a 2'5	2 a 2'2	5 1.75 a 2.5	0 1'5) a 2
Besugos	. Idem	TO SECOND	0,000	5 1 a 1'2	5 1 a 1'2	0'80 a 1	1 a 1'2	5 1
loguerones	. Idem		0'75 a 1'2	5 1 a 1'2 4 a 5	4 a 5	4 a 4'5		
alamarae				is to the second	2	2 a 3	2'50 a 3	3 a 3
Caracoles	. Idem	, 0150	2'50 a 3 2'50 a 3	2'50 a 3 1'50 a 2'5	0 2'50 a 4	2 a 2'5	0 2 a 3'5	0 3'25
Congreto	· Idemissions.	THE RESERVE THE SAME OF STREET	250 8 5	100 4 20	3	2°25 a 2°5	)	2°75 0°70
Corvina	. Idem				0'80 1'25 a 1'7	5 1'25 a 1'5		0
lentones	, Jucin		100			Y TANK		
Gallinas	· inem	1 a 1'25		1 1 25 a 1 6	5 1'50 a 2 3'50 a 5'5	0 1'40 a 1'5 0 3'50 a 7'5		4'50
Jambae	.   Idem	4'50 a 5	4'50 a 5	3 a 6 0'55 a 0'6		0 0 5C a 0'6	0 0'60	
Tota	. Iucm			10°50 a 15	6 a 12	5'50 a, 7'5	0 7 a 11 6 a 8	10 8
angostas	. Kilogramo	6 a 7	5 a 6	5'50 a 6 4 a 6	7 4 a 4'5	0 4 a 7	4 a 6	9
anguados	. Idem	7 a 9	4 a 6 4 a 4 4	50 2'50 a 3	3 a 3%	60 3 a 3'5	0 3'50 a 4	
whine	. lucin	0 - 0151			2'50 a 2"	5	2'50 a 3	APPENDE
Marrajo	. Iucm			2'25 a 2'	50			1'50
Melva	Idem	2'25 a 2'5	0 2'50	1 2 20 4 2		2013-1-17	2 1 2 1	

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 23.	PRECIOS en el día 24.	PRECIOS en el día 25.  Pesetas.	PRECIOS en el día 26.	PRECIOS en el día 27. —	PRECIOS en el día 28. —	PRECIOS en el día 29.
Merluza	Kilogramo Idem	2 a 2975 4 a 5 3 1'25 a 1'31 1'25 a 1'40 0'86 a 1'25 0'75 a 1'25 0'40 a 0'65 2 a 2'50 10 a 11 4'50 q 6	2'25 a 3'25 4 a 5 2 2 a 2'50 1'50 a 1'75 1'25 a 2 1 a 1'75 1 a 1'25 2 a 2'40 0'75 a 1	2'75 a 3'50 4 a 5 2 a 2'50 1'5) a 1'65 1'25 a 2 1'50 a 2 1 a 1'25 9 a 10 2'50 a 3 1'75 a 2'50 10 6'70 a 0'9)	2'50 a 3'50 4 a 4'5') 1'25 a 1'4') a 2 1'50 a 2'25 1'50 a 1'75 0'65 10 a 13 2 a 3 2'25 a 2'65 0'60 a 0'80	2'75 a 3'40 3 a 3'50 1'25 a 1'60 1'75 a 2'25 1'50 a 1'75 0'65 10 a 10'50 3 a 4'50 1 25 a 3 8'50 a 9	2'25 a 3 4 a 5 1'50 1'25 a 1'40 1 a 1'75 1'75 a 2'25 1'25 a 1'40 0'50 a 0'65 2'50 a 3 10'50 a 11 3 a 4 2'50 a 2'75 11 0'65 a 0'75	2 2 1 25 a 1 85 1 1 4 50 2 40 1 25
De atún. De besugo. De bonito De pescadillas. De sardinas.	BarrilIdem.	65 a 70	70	30. 10	70	IN NO	120 a 130 65 a 70	70 a 75

# DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 27.	PRECIOS en el día 28	PRECIOS en el día 29.	PRECIOS en el d a 30.	PRECIOS en el día 1.	PRECIOS en el día 2.	PRECIOS en el día 3
mount of the little of	No. of the last of	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetus.	Pesetas.
Aceite	Litro Kilogramo	2 a 2'50 0'90 a 2'20	2 s 2'50 6'90 a 2'20	2 a 2'50 0'90 a 2'20	2 a 2'50 0'90 a 2'20			
Aguardientes. Alfalfa Alcohol	Litro	1'80 a 4'50	1'75 a 4 24 1'80 a 4 50	1'75 a 4 24 1'80 a 4 5)	1'75 a 4 24 1'80 a 4'50	1'75 a 4 24 1'80 a 4'50	1'75 a 4 24 1'80 a 4'50	1'75 a 4 24 1'80 a 4'50
Algarrobas	Rilogramo	37 a 41 0'80 a 1'40 25 a 28	37 a 41 0 80 a 1 40 25 a 28	37 a 41 0'80 a 1'40 25 a 28 1'75 a 2'40	37 a 41 0'80 a 1'40 25 a 28	37 a 4! 0.80 a 1.40 25 a 28	37 a 41 0'80 a 1'40 25 a 28	37 a 41 0'80 a 1'40 25 a 28
Azúcar. Bacalao Carbones Mineral	Kilogramo	2 a 3	1.75 a 240 2 a 3 5	1'75 a 2'40 2 a 3 5	1'75 a 2'40 2 a 3 5	1'75 a 2'40 2 a 3	1'75 a 2'40 2 a 3	1'75 a 2'40 2 a 3
Carbones Mineral	Idem Idem Kilogramo	1'80 a 4'50	4'80 a 8 10 a 10'80 1'80 a 4'50	4'80 a 8 10 a 10'80 1'80 a 4'50	4'80 a 8 10 a 10'80 1'80 a 4'50	4'80 a 8 10 a 10'80 1'80 a 4'50	4'80 a 8 10 a 10'80 1'80 a 4'50	4'80 a 8 10 a 10'80 1'80 a 4'50
Carnes frescas: Ternera Vaca de primera Idem de segunda.	Idem	2'75 a 7'50 4'50 3'60	5 a 5'50 2'75 a 7'50 4'50 3'60	5 a 5'50 2'75 a 7'50 4'50 3'60	5 a 550 275 a 750 450 360	5 a 5'50 2'75 a 7'50 4'50 3'60	5 a 5'50 2 75 a 7'50 4'50 3 60	5 a 5'50 2'75 a 7'50 4'50 3'60
Carnes saladas. Jamón. Tocino	Idem	5 a 10 5 a 16 3 50 a 4 50	1'80 5 a 10 5 a 16 3 50 a 4'50	5 a 10 5 a 16 3'50 a 4'50	1'80 5 a 10 5 a 16 3'50 a 4'50	1'80 5 a 10 5 a 16 3'50 a 4'50	1 80 5 a 10 5 a 16 3'50 a 4'50	1'80 5 a 10 5 a 16 3'50 a 4'56
Centeno	Idem Kilogramo	0'80 a 2'50	27 a 29 30 0'80 a 2'50 0'30 a 0'60	7 27 a 29 30 0'80 a 2'50 0'30 a 0'60	27 a 29 30 0'80 a 2'50 0'30 a 0'60	27 a 29 30 0'80 a 2'50 0'30 a 0'60	27 a 29 30 0'80 a 2'50 0'30 a 0'60	27 a 29 30 6'80 a 2'50 0'30 a 0'60
Harinas De maíz Detrigo, al detall. De idem, al por	Idem	0'80 a 1'20	0'40' a 1 0'80 a 1'20 45 a 58	0'40 a i 0'80 a 1'20 45 a 58	0'40 a 1 0'80 a 1'20	0'43 a 1 0'80 a 1'20	0'40 a 1 0'80 a 1'20	0'40 a 1 0'80 a 1'20
Jabón	Kilogramo	1'80 a 4 1 a 3 1'20 a 1'80	1.80 a 4 1 a 3 1.20 a 1.80	1'80 a 4 1 a 3 1'20 a 1'80	45 a 58 1'80 a 4 1 a 3 1'20 a 1'80	45 a 58 1'80 a 4 1 a 3 1'20 a 1'80	45 a 58 1'80 a 4 1 a 3 1'20 a 1'80	45 a 58 1'80 a 4 1 a 3 1'20 a 1'80
Leche Lentejas Leña de encina. Maiz.	Quintal métrico	0'90 a 1'40	0'80 0'90 a 1'40 !0 a 15 0'40 a 0'60	0'80 0'90 a 1'40 10 a 15 0'40 a 0'60	0'80 0'90 a 1'40 10 a 15 0'40 a 0'60			
Manteca de vaca	Idem	6 a 10 0'60 0'30	6 a 10 0'60 0'30	6 a 10 0'60 0'30	6 a 10 0'69 0'30	6 a 10 0'60 0'30	6 a !0 0'60 0'30	6 a i0 0'60 0'30
Pan Libreta Panecillo bajo Idem de lujo Idem de viena	Idem	0'12	0'10 0'12 0'12 7 8 10	0'10 0'12 0'12 7 a 10	0'10 0'12 0'12 7 a 10	0'10 0'12 0'12 7 a 10	0'10 0'12 0'12 7 a 10	0'10 0'12 0'12 7
Pastas de sopa	Kilogramo Idem Litro	0'35 a 0'65 0'75 a 1	7 a 10 1 a 2'40 0'35 a 0'65 0'75 a 1	7 a 10 1 a 2'40 0'35 a 0'65 0'75 a 1	0'35 a 0'65 0'75 a 1	0'35 a 0'65 0'75 a 1	0'35 a 0'65 0'75 a 1	7 a 10 1 a 2'40 0'35 a 0'65 0'75 a 1
Pimientos en conserva	Kilogramo	6 a 8 8 a 9	0'50 a 1 6 3 8 8 a 9 5 a 6	6 a 8 8 a 9 5 a 6	0'50 a 1 6 a 8 8 a 9 5 a 6	0'50 a 1 6 a 8 8 a 9 5 a 6	0'50 a 1 6 a 8 8 a 9 5 a 6	0'50 a 1 6 a 8 8 a 9 5 a 6
ParmaRoquefort	Idem	14 a 15 11 a 14 0'15 a 0'26	14 a 15 11 a 14 0 15 a 0 20	14 a 15 !1 a 14 0'15 a 0'20	14 a 15 11 a 14 0'15 a 0'20	14 a 15 11 a 14 0'15 a 0'20	14 a 15 1! a 14 -0'15 e 0'20	14 a 15 11 a 14 0°15 a 0°20
Sardinas De cuba	Quintal métrico Kilogramo	24 a 30 1.80 a 2 0.30 a 3.50	24 a 30 1'80 a 2 0'30 a 3'50	24 a 30 1'80 a 2 0'30 a 3'50	24 a 30 1:80 a 2 0:30 a 3:50	24 a 30 1'80 a 2 6'30 a 3'50	24 a 30 1'80 a 2 0'30 a 3'50	24 a 30 1'80 a 2 0'30 a 3'50
Tomates en conserva Prigo Vinos Tintos	Quintal métrico	47 a 50 0'50 a 0'90	0'30 a 1'20 47 a 50 0'50 a 0'90 0'60 a 0'90	0'30 a 1'20 47 a 50 0'50 a 0'90 0'60 a 0'90	9'50 a 1'20 47 a 50 0'50 a 0'90 9'60 a 0'90	0'30 a 1'20 47 a 50 0'50 a 0'90 0'60 a 0'90	0'30 a 1'20 47 a 50 - 0'50 a 0'90	0'30 a 1'20 47 a 50 0'50 a 0'90
Vinagre	Idem		0'40 a 0'60	0'60 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'60 a 0'90 0'40 a 0'60	0'60 a 0'90 0 40 a 0'60

# MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

	(	CLASI	es Di	GAI	NADO		0	Pruebas		
PERÍODOS	Vacuno я 0°15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Reses lanares a 0'05 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías - a 1'50 pesetas.	IMPORTE - Pesetas.
Día 23 de abril de 1924	135 195	» 5	\$ 30	* 265	» 99	» »	» 68	» 1	» 23	20°25 137°40
Día 25	216 233	5 7	» »	» ,	»	» »	» »	» »	» »	32'90 35'65
Día 27 Día 28	» 180	» 5	» »	» »	» »	» »	»	» »	» »	» 27'50
Día 29	1.029	23	30	» 265	99	» »	68	<u> </u>	23	264'30

# ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 21 al 27 de abril de 1924 en lo que va del año y su comparación con igual periodo del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DI-		1	RESES				KII	OGRAM	os		Ingresos por degüello
CHOS DÍAS Y EN IGUAL PE- RIODO DEL EJERCICIO AN- TERIOR	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Pesetas.
1924 1923-24	1.676 1.618	354 560	12.688 14.893	88 1.016	244 1,18	376.478'8 359 938'3	16.203 <sup>1</sup> 27.082 <sup>5</sup>	99.237'7 113 467'7	556 7.282'5	21 216'6 6.316'1	31.594 <sup>1</sup> 32.213 <sup>8</sup>
Offerencia. En más En menos.	58	206	2.205	928	126	16.540'5	10.879'4	14.230'2	6.726'5	14 900'5	619'7
ESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARA- CIÓN											1000
924 923-24	5.702 6.507	1.220 2.058	40 363 -59.170	490 1.372	1.240 444	1.322.751'8 1.476 433'7	54.024'8- 94.978'5	314.937 <sup>5</sup> 453.286 <sup>9</sup>	3 200 5 9,523	108.047 26 543'1	168 682'4 126,963'3
Diferencia. { En más En menos	805	838	18.807	882	796	153,681:9	40.953'7	138.349'4	6.322'5	81.503'9	18.280'8

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana fué de 3'26 a 3'61 pesetas el vacuno; de 3'90 a 4'40 el lanar, y de 3 a 3'30 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Asturias, Salamanca, Santander, León, Segovia y Madrid; lanar: Salamanca, Zamora, Soria, Avila Segovia, Toledo y Madrid; cerda: Badajoz y Madrid.

# CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 2 al 8 de abril de 1924 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1924.	1923.	1922.	1921.	1920.	1919.
Nuestra Señora de la Almudena	271	235	315	275	347	244
San Justo	5	6	3	8	6	6
San Lorenzo	9	14	15	23	12	8
Santa Maria	4	3	5	7	8	7
San Isidro	6	4	3	4	6	4
Civil	3	3	3	2	1	3
	298	265	344	319	380	272
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	27	27	29	29	35	34

Imprenta Municipal